

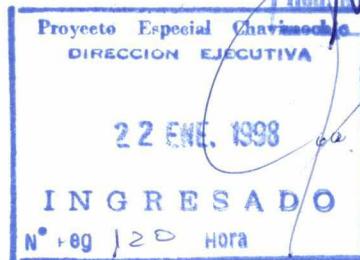
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC



Trujillo, 22 ENE. 1998

OFICIO No. 021-98-INADE/8309

Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VASQUEZ
Director Ejecutivo (e)
Presente.-



ASUNTO : Remisión de Liquidación Económica Final
Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa –
Sector Ureña Baja

REF. : a) Capítulo 5.12 del RULCOP
b) Informe No. 01-98-INADE/8309/SUP/JGZ

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que con el documento b) de la referencia, el Ingeniero Inspector de la Obra alcanza la Liquidación Económica Final, encontrándolos conforme.

De acuerdo a dicho informe, para practicar la Liquidación de la Obra se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- La obra materia de la liquidación ha sido terminada dentro de los plazos de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	42 días calendario
Inicio de Obra	:	02 de Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	13 de Noviembre de 1997
Ampliación de Plazo	:	15 días calendario
Fecha Término Legal	:	28 de Noviembre de 1997
Fecha Término Real	:	28 de Noviembre de 1997 (Anotación No. 54 Cuaderno de Obra)

- La Liquidación ha sido calculada con los metrados finales de acuerdo a los planos conforme a obra, revisados y aceptados por la Supervisión y los Precios Ofertados por el Contratista.
- La Liquidación ha sido practicada al 30 de Diciembre de 1997, sin embargo para los cálculos correspondientes a reintegros se ha realizado con los Índices Unificados al mes de Noviembre, por ser estos los últimos índices publicados.
- El costo de la obra asciende a la suma de **S/. 909,762.10 (Novecientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos y 10/100 Nuevos Soles)**, arrojando un saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC de **S/. 25,280.98 (Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y 98/100 Nuevos Soles)**.





Por todo lo expuesto, esta Dirección solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Liquidación de la Obra en mención, previo Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras (e)



Visto, pase a: O- A-1
Para Proyecto Residencial

26-01-78

Trujillo, 29 de 01 de 1998
Visto, pase a: Mr. Gary
Para May etn nsf



R.D. N° 012-98 - Iuade /8301



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ADJUDICACION DIRECTA N° 004-97-INADE/8301

**OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN
DERECHA DEL RIO SANTA**

SECTOR : UREÑA BAJA

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

CONTRATISTA: ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, Enero 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Trujillo , 09 de Enero de 1998

INFORME N° 01-98-INADE/8309/SUP/JGZ

A : Ing . FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Director de Obras

Asunto : Liquidación Económica Final

Ref. : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa – Sector Ureña Baja



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra: **“Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa – Sector Ureña Baja”**, sobre la cual debo informarle lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 174-97-INADE/8301 de fecha 15.09.97, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 03-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: **“Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja”**, con un Presupuesto Base ascendente a S/. 998,928.73 (a precios Julio'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 12.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301, para la ejecución de las Obras de Emergencia. Reestructurando dicha Comisión mediante R.D. No. 176-97-INADE/8301 de fecha 23.09.97
- Mediante Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 de fecha 29.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro a favor del Postor **ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES.**, por el monto de su propuesta ascendente a S/. 988,939.44 (con precios a Julio'97) y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con fecha 30 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES. y el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 198-97-INADE/8301 de fecha 16.10.97.
- Con Comprobante de Pago N° 0795 de fecha 30.09.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC canceló el “Adelanto en Efectivo”, contemplado en las Bases y solicitado por el Contratista ascendente a la suma de S/. 197,787.88.

Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR UREÑA BAJA"

INFORME N° 01 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

2

- Mediante R.D. N° 189-97-INADE/8301, se rectificó la numeración de la Adjudicación Directa para las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa – Sectores Tanguche, Guadalupito, y Ureña Baja, signándola con el N° 004-97-INADE/8301, en vez del N° 003-97-INADE/8301, referida en la R.D. N° 174-97-INADE/8301.
- Con fecha 02.10.97, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja" .
- Mediante Anotación N° 054 de fecha 28.11.97 del Cuaderno de Obras, el Contratista comunica que ha concluido las Obras, tanto del Contrato Principal como del Adicional N° 01, solicitando la Recepción Final de la misma
- Mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Con fecha 10 de Diciembre de 1997, la Comisión de Recepción suscribe el "Acta de Recepción Final de Obra".
- Mediante Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301 de fecha 17.12.97, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el Adicional N° 01 para la ejecución de "Obras Complementarias" por un monto de S/. 50,306.79.
- Mediante Resolución Directoral N° 245-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 - "Mayores Metrados" por un monto ascendente a la suma de S/. 45,018.89, con precios a Julio'97, incluido el IGV.
- Por Resolución Directoral N° 002-98-INADE/8301 de fecha 12 de Enero de 1998, se rectifica el error material involuntario de la R.D. N° 234-97-INADE/8301, de la cifra signada al Presupuesto Adicional N° 01 de S/. 50,306.79 a S/. 49,803.70; y en vías de regularización, se otorgó una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 15 días calendario, fijando como nueva fecha de término el día 28 de Noviembre de 1997.

2.0 INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

Obra	:	Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa – Sector Ureña Baja
Tipo de Contrato	:	Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301
Sistema	:	A Precios Unitarios
Ubicación	:	Margen Derecha del Río Santa - Distrito Guadalupito, Provincia de Virú



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR UREÑA BAJA"

INFORME N° 01 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

3

Contratista	:	ROAYA S.A. Contratistas Generales
Supervisión	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presupuesto Base	:	S/. 998,928.73 (A Precios de Julio'97)
Presupuesto Contratado	:	S/. 988,939.44 (A Precios de Julio'97)
Firma del Contrato	:	30 de Setiembre de 1997
Aprobación de Contrato	:	R.D. N° 198-INADE/8301 de 16.106.97
Plazo de Ejecución	:	42 días calendario
Entrega de Adelanto	:	03 de Octubre de 1997 (S/. 197,787.88.) Comprobante de Pago N°. 795 del 30.09.97
Adelanto Materiales	:	No hubo
Entrega de Terreno	:	02 de Octubre de 1997
Inicio de Obra	:	02 de Octubre de 997
Término Contractual	:	13 de Noviembre de 1997
Ampliación de Plazo	:	15 días calendario R.D. N° 002-98-INADE/8301
Nueva Fecha de Término	:	28 de Noviembre de 1997
Adicional N° 01	:	"Obras Complementarias" R. D. N° 234-97-INADE/8301 del 17.12.97 Rectificada con R.D. No. 002-98-INADE/8301 del 12.01.98 -- S/. 49,803.73
Adicional N° 02	:	"Mayores Metrados" R. D. N° 245 -97-INADE/8301 del 31.12.97 S/. 45,018.89

3.0 LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

3.1 Introducción

La Liquidación Económica Final está incluyendo el Contrato Principal y los Presupuestos Adicionales N° 01 y 02.

La presente Liquidación está conformada por un (01) tomo, cuyo contenido se detalla a continuación:



- RESUMEN GENERAL
- CONTRATO PRINCIPAL
- ADICIONAL N° 01 : OBRA COMPLEMENTERIA
- ADICIONAL N° 02 : MAYORES METRADOS
- ANEXOS
 - 01 Antecedentes
 - 02 Adelanto en Efectivo
 - 03 Fórmulas Polinómicas
 - 04 Comprobantes de Pago
 - 05 Valorizaciones Tramitadas
 - 06 Metrados Finales Ejecutados

3.2 Contrato Principal y Adicionales

3.2.1 Contrato Principal

Se ha recalculado todas la Valorizaciones con los precios unitarios del Contrato y los Coeficientes de Reajuste corresponden al mes de Noviembre (últimos Indices publicados en el diario Oficial "El Peruano"); así mismo se ha tenido en cuenta el adelanto en efectivo para los cálculos de amortizaciones y deducciones.

De acuerdo al control de Adelanto, se ha amortizado el total del Adelanto en efectivo.

En total se ha tramitado 02 valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1997.

3.2.2 Presupuesto Adicional N° 01

Referente a la Construcción de Óbras Complementarias para la "Protección y Captación del Canal de Riego Ureña Baja", aprobado mediante R.D. N° 234-97-INADE/8301 de fecha 17 de Diciembre de 1997, por un monto ascendente a S/. 50,306.79 (a precios Julio'97), incluido el IGV.

Mediante R.D. No. 002-98-INADE/8301 de fecha 12.01.98, se corrigió el monto asignado en la R.D. No. 234-97-INADE/8301 aprobándose el monto de S/. 49,803.73 (a precios Julio'97).

Se ha tramitado una (01) valorización correspondiente al mes de Noviembre'97, el cual se ha recalculado con los precios unitarios del Contrato, utilizando los coeficientes al mes de Noviembre'97.



3..2.3 Presupuesto Adicional N° 02

Referente a "Mayores Metrados", aprobado mediante R.D. N° 245-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, por un monto ascendente a S/. 45,018.89 (a precios Julio'97), incluido el IGV.

No se trató ninguna Valorización por cuanto recién con fecha 31.12.97 fue aprobado este Adicional de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, razón por la cual se está incluyendo en ésta Liquidación el adeudo correspondiente, para lo cual se ha realizado la valorización correspondiente con los precios del Contrato y reajustado al mes de Noviembre'97.

3.2.4 Intereses por Mora en el Pago de Valorizaciones

Por falta de disponibilidad presupuestal se han incurrido en mora en el pago de las valorizaciones tramitadas en efectivo, lo cual ha generado intereses ascendentes a la suma de S/. 12,603.21 (incluido IGV), por atraso en el pago en efectivo y en el depósito de la retención del fondo de garantía.

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La Obra materia de la presente liquidación ha sido terminada dentro de los plazos de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo Contractual	:	42 días calendario
Inicio de Obra	:	02 Octubre de 1997
Fin de Plazo Contractual	:	13 Noviembre de 1997
Ampliación de Plazo	:	15 días calendario
Fecha Término Legal	:	28 Noviembre de 1997
Fecha Término Real	:	28 Noviembre de 1997 (Anotación N° 54 Cuaderno de Obra)

- La liquidación ha sido practicada al 30 de Diciembre de 1997; sin embargo los cálculos referentes a los reintegros han sido realizados con los Indices Unificados del mes de Noviembre por ser los últimos publicados en el Diario Oficial "El Peruano"; en todo caso una vez publicados los Indices de Diciembre podrá hacerse la regularización que corresponda si el Contratista lo solicita.
- La presente liquidación ha sido calculada con los metrados finales, concordados entre la Supervisión de la Obra y el Contratista.
- El Costo de las Obras materia de la presente Liquidación alcanza a la suma de S/. 909,610.25 de acuerdo al siguiente detalle:



LIQUIDACION DE OBRA
"OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR UREÑA BAJA"

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Contrato Principal	801,560.61
Adicional N° 01 : Obra Complementaria	49,879.40
Adicional N° 02 : Mayores Metrados	45,718.88
Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones	12,603.21
COSTO DE LA OBRA	909,762.10

4.2 Recomendaciones

- Aprobar mediante Resolución correspondiente la presente Liquidación de Obra y que esta compuesta por los documentos indicados en el ítem 3.1 y el presente Informe.
- El Saldo que se debe aprobar a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como consecuencia de esta Liquidación, es de S/. 25,432.83, según el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL RESUMEN GENERAL	
CONCEPTO	MONTO S/.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	
Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal	(83,603.07)
b) Adicional N° 01	0.00
c) Adicional N° 02	45,718.88
d) Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones	12,603.21
MONTO TOTAL	(25,280.98)

- Autorizar a la Oficina de Administración realizar el recupero del Saldo de la Liquidación a favor del PE-CHAVIMOCHIC más los intereses correspondientes.



LIQUIDACION DE OBRA

“OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA – SECTOR UREÑA BAJA”

INFORME N° 01 -98-INADE/8309/SUP/JGZ

7

Dicho recupero podrá hacerse efectivo del Fondo de Garantía, debiéndose devolver al Contratista ROAYA S.A. Contratistas Generales el saldo a que hubiera lugar.

- La Oficina de Administración, deberá exigir al Contratista el cumplimiento de su obligación de acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores, ni aportaciones al IPSS, así como el aporte correspondiente al SENCICO y FONAVI

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO
Inspector de Obras

C:\Mis Documentos\InfLiqUB

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

RESUMEN GENERAL

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN GENERAL

OBRES DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONCEPTO	CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas Generales		
	MONTOS TRAMITADOS [1]	MONTOS MONEDA NACIONAL (S.) [2]	DIFERENCIAS [3]=[2]-[1]
I. CONTRATO PRINCIPAL	885,163.68	801,560.61	(83,603.07)
II. ADICIONAL No. 01	49,879.40	49,879.40	-
III. ADICIONAL No. 02		45,718.88	45,718.88
IV. INTERESES POR MORA EN PAGO VALORIZACIONES		12,603.21	12,603.21
COSTO TOTAL (I+II+III)	935,043.08	909,762.10	(25,280.98)

RESUMEN

MONTO A FAVOR DEL P. E. CHAVIMOCHIC

Monto Neto (S.)
I.G.V. (18%)

25,280.98
21,424.56
3,856.42



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

MES	CONCEPTO DEL DESEMBOLSO	IMPORTE APROBADOS (S/.)				FORMA DE PAGO	VAL. NETA Inc. IGV	TOTAL PAGADO	No. COMP. PAGO	FECHA GIRO	OBSERVACIONES	
		MONTO NETO S/.	FONDO GARANTIA S/.	MONTO LIQUIDO S/.	MONTO S/.							
OCT '97	ADELANTO EN EFECTIVO	167,816.85		167,816.85	30,171.03	197,787.88	1er. Pago Efectivo	197,787.88	795-97	03.10.97	Oficio No. 124-97-INADE/8309	
OCT '97	VAL. No. 01	462,748.49	28,936.34	433,812.15	83,294.73	546,043.22	1er. Pago Efectivo 2do. Pago Dpto. F.G.	511,898.34 34,144.88	511,898.34 34,144.88	987-97 998-97	31.12.97 07.01.98	Informe No. 023-97-INADE/8308-SUP
NOV '97	VAL. No. 02	119,773.37	8,570.59	111,202.78	21,559.21	141,322.58	1er. Pago Efectivo 2do. Pago Dpto. F.G.	132,761.99 8,570.59	132,761.99 8,570.59	1006-97 1029-97	06.01.98 13.01.98	Informe No. 051-97-INADE/8301-SUP
DIC '97	VAL. No. 01 - ADIC. No. 01	42,270.68	2,113.53	40,157.15	7,608.72	49,878.40	1er. Pago Efectivo 2do. Pago Dpto. F.G.	47,765.87 47,765.87	2,113.53 2,113.53	1022-97 1023-97	08.01.98 13.01.98	Informe No. 072-97-INADE/8301-SUP
TOTAL TRAMITADO (S/.)		792,409.39	39,620.46	752,788.93	142,633.69	935,043.08	TOTAL PAGADO (S/.)	890,214.08	44,829.00	936,043.08		



Liquidación Económica Final

Costo Total de Obra

Resumen General

Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña

SUPERVISIÓN: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas Generales

Concepto	MONTOS MONEDA NACIONAL (S/.)	
	Parcial	Total
I. CONTRATO PRINCIPAL	792,332.17 9,228.44	801,560.61
II. ADICIONAL N°. 01	49,336.69 542.72	49,879.40
III. ADICIONAL N°. 02	45,087.65 631.23	45,718.88
IV. MAYORES COSTOS	12,603.21	12,603.21
	TOTAL (I+II+III)	909,762.10



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN GENERAL

(NOVEMBER - 1997)

**OBRA: OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DEBECHA DEL RÍO SANTA - SECTOR II DEÑA BAIA
VALORIZACIONES TRAMITADAS - CONTRATO PRINCIPAL**

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAMOCLOS

CUNTRATO IAI, RUAYA S. A. Comisiones Generales									
VALORIZACION		MONTOS BRUTOS (\$.)			REAJUSTE Q' NO CORRESPONDE			AMORTIZACION	
Nº	MES/AÑO	BASICO JUL '97	REAJUSTE	MONTO BRUTO	ADELANTO EN Efectivo	ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES	MONTO BRUTO CORREGIDO	ADELANTO ADELANTO	MONTO NETO
1	OCT '97	579,306.18	1,737.92	581,044.10	464.38	115,978.39	580,579.73	464,601.34	29,028.99
2	NOV '97	169,187.03	507.56	169,694.60	135.62	51,638.46	169,558.97	117,920.51	8,477.95



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

RESUMEN GENERAL
VALORIZACIÓN TRAMITADA - ADICIONAL N° 01

NOVIEMBRE - 1997

PROTECCIÓN Y ORDEN DE CARTACIÓN DEL CANAL HUÉNUABA
(NOVIEMBRE - 1991)

PROTECCIÓN Y OBRAS DE CAPACITACIÓN DEL CANAL UREÑA BAJA

SUSTAINABILITY: PRACTICE AND CHALLENGE



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES RECALCULADAS

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas generales

Nº	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (S.):		REAJUSTE ADELANTO EN EFECTIVO [2]	ADELANTO EN MATERIALES [3]	REAJUSTE NO CORRESPONDE [4]	MONTO BRUTO [5]=[1]+[2]-[3]+[4]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO [6]	ADELANTO DE MATERIALES [7]	MONTO NETO [8]=[5]-[6]+[7]	FONDO DE GARANTIA [9]=0.05*[5]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR S/. [10]=[8]-[9]
		BASICO [1]	REAJUSTE [2]									
1	OCT' 97	579,306.18	8,110.29	1,270.67	-	586,145.80	115,861.23	-	-	470,284.57	29,307.29	440,977.28
2	NOV' 97	169,187.04	2,368.62	567.60	-	170,988.06	51,755.62	-	-	119,232.44	8,549.40	110,683.04
LIQ.	DIC' 97	(77,025.28)	(1,078.35)	(258.42)	-	(77,845.21)	-	-	-	(77,845.21)	(3,892.26)	(73,952.95)
MONTO ACUMULADO		671,467.94	9,400.56	1,579.85	-	679,288.65	167,616.85	-	-	511,671.80	33,964.43	477,707.37
I.G.V.		18.00%	120,864.23	1,692.10	284.37	-	122,271.96	30,171.03	-	-	92,100.93	92,100.93
TOTAL		792,332.17	11,092.66	1,864.22	-	801,560.61	197,787.88	-	-	603,772.73	33,964.43	569,808.30



ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO (\$/.)		ACUMULADO	FORM. DE REAJ.
									MES	MES		
1.00 OBRAS PRELIMINARES:												
1.10	Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	25,637.13	0.70	0.70	0.70	20,762.54	20,762.54	2,882.04	1
1.20	Transporte y retiro de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	7,613.52	0.70	0.70	0.70	5,329.46	5,329.46	3,580.78	1
1.30	Trazo y Replanteo	Km.	0.80	4,475.98	3,580.78	0.80	0.80	0.80	3,580.78	3,580.78	5,807.73	1
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73	1.50	1.50	1.50	3,162.53	3,162.53	3,162.53	1
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	5.00	903.58	4,517.90	3.50	3.50	3.50	3,162.53	3,162.53	3,162.53	1
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:												
2.10	Excavación para encauzamiento de y desvío de río	M3	300.00	8.83	2,649.00	300.00	300.00	300.00	10,821.05	10,821.05	2,649.00	1
2.20	Excavación para fundación de diques	M3	1,380.00	6.09	8,404.20	1,174.48	1,174.48	1,174.48	7,152.58	7,152.58	7,152.58	1
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	240.00	6.09	1,461.60	167.40	167.40	167.40	1,019.47	1,019.47	1,019.47	1
2.40 CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO:												
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	11,760.00	6.98	82,084.80	11,718.59	11,718.59	11,718.59	310,987.62	310,987.62	81,795.76	1
2.4.2	Enrocado de protección	M3	5,190.00	78.42	406,999.80	2,922.62	2,922.62	2,922.62	229,191.86	229,191.86	229,191.86	1
2.50 CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO:												
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	580.00	78.42	45,483.60	427.38	427.38	427.38	107,550.14	107,550.14	33,515.14	1
2.60	Transporte de roca	M3/Km.	23,080.00	3.40	78,472.00	21,775.00	21,775.00	21,775.00	74,035.00	74,035.00	74,035.00	1
1.00 OBRAS PRELIMINARES												
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE				25,637.13	-	-	-	20,762.54	20,762.54	20,762.54	
2.40	CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO				12,514.80	-	-	-	10,821.05	10,821.05	10,821.05	
2.50	CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO				489,084.60	-	-	-	310,987.62	310,987.62	310,987.62	
COSTO DIRECTO												
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (18.70%)												
UTILIDAD (10%)												
SUB TOTAL												
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)												
TOTAL GENERAL												
988,939.44												
683,581.29												



SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/. JULIO 1997 "q"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO EFECTIVO	MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	20,762.54	1.014	290.68	45.54		245.14		245.14
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	10,821.05	1.014	151.49	23.74		127.75		127.75
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	310,987.62	1.014	4,353.83	682.13		3,671.70		3,671.70
CONFORMACION DE EPIGONES CON ENROCADO	1	107,550.14	1.014	1,505.70	235.90		1,269.80		1,269.80
COSTO DIRECTO		450,121.35		6,301.70	987.31				7,289.01
GASTOS GENERALES (18.70%)		84,172.69		1,178.42	184.63		933.79		933.79
UTILIDAD (10%)		45,012.14		630.17	98.73		531.44		531.44
SUB TOTAL		579,306.18		8,110.29	1,270.67		6,839.62		6,839.62
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					1,459.85	228.72	1,231.13		1,231.13
TOTAL GENERAL (\$/.)					9,570.14	1,499.39	8,070.75		8,070.75

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO \$/. JULIO' 97 "q"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE KA1 OCT' 97	PAGO DEL ADELANTO C-KA	REAJ. MES A*VI*(K1-KA)	ACUMULADO C-KA	ANTERIOR	ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	20,762.54	1.014	0.200000	1.003		45.54		45.54	
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	10,821.05	1.014	0.200000	1.003		23.74		23.74	
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	310,987.62	1.014	0.200000	1.003		682.13		682.13	
CONFORMACION DE EPIGONES CON ENROCADO	1	107,550.14	1.014	0.200000	1.003		235.90		235.90	
COSTO DIRECTO		450,121.35					987.31		987.31	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		129,184.83					283.36		283.36	
TOTAL		579,306.18					1,270.67		1,270.67	



GUNNAR ALFREDSSON, BOGDAN & GUNNAR ALFREDSSON

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO 1997 "V"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V"(KI-1)	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO		MONTO NETO REAJUSTE MES	REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
					EFFECTIVO	MATERIALES			
OBRAS PRELIMINARES	1	4,874.59	1.014	68.24	16.35		51.89	245.14	297.03
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	1,693.75	1.014	23.71	5.68		18.03	127.75	145.78
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	108,484.66	1.014	1,518.79	363.96		1,154.83	3,671.70	4,826.53
CONFORMACION DE EPIGONES CON ENROCADO	1	16,405.46	1.014	229.68	55.04		174.64	1,269.80	1,444.44
COSTO DIRECTO		131,458.46		1,840.42	441.03		2,281.45	5,314.39	7,595.84
GASTOS GENERALES (18.70%)	18.70%	24,582.73		344.16	82.47		261.69	993.79	1,295.48
UTILIDAD (10%)	10.00%	13,145.85		184.04	44.10		139.94	531.44	671.38
SUB TOTAL		169,187.04		2,368.62	567.60		1,801.02	6,839.62	8,640.64
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	30,453.67		426.35	102.17		324.18	1,231.13	1,585.31
TOTAL GENERAL (S/.)		199,640.71		2,794.97	669.77		2,125.20	8,070.75	10,195.95

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO' 97 "V"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KA1 OCT' 97		C"KA	REAJ. MES A"V"(KI-KA)	ACUMULADO
					ANTERIOR	ACTUAL			
OBRAS PRELIMINARES	1	4,874.59	1.014	0.305908	1.003		16.35	45.54	61.89
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	1,693.75	1.014	0.305908	1.003		5.68	23.74	29.42
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	108,484.66	1.014	0.305908	1.003		363.96	682.13	1,046.09
CONFORMACION DE EPIGONES CON ENROCADO	1	16,405.46	1.014	0.305908	1.003		55.04	235.90	290.94
COSTO DIRECTO		131,458.46						441.03	987.31
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		37,728.58						126.57	283.36
TOTAL		169,187.04						567.60	803.50



卷之三



OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO 1997 "V"	KI NOV' 97	REAJUSTE BASICO V*(KI-1)	REAJUSTE EFECTIVO	REAJ. NO CORRESPONDE ADELANTO	MONTO NETO REAJUSTE	MONTO NETO ACUMULADO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	-	1.014	-	-	-	297.03	297.03
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	-	1.014	-	-	-	145.78	145.78
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	(36.077.91)	1.014	(505.09)	(121.04)	(384.05)	4.826.53	4.442.48
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	(23.770.79)	1.014	(332.79)	(79.75)	(253.04)	1.444.44	1.191.40
COSTO DIRECTO		(59.848.70)		(837.88)	(200.79)	(1.038.67)	6.713.78	5.675.11
GASTOS GENERALES (18.70%)	18.70%	(11.191.71)	(156.68)	(37.55)	(119.13)	(1.255.48)	1.136.35	
UTILIDAD (10%)	10.00%	(5.984.87)	(83.79)	(20.08)	(63.71)	671.38	607.67	
SUB TOTAL		(77.025.28)		(1.078.35)	(258.42)	(819.93)	8.640.64	7.820.71
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	18.00%	(13.864.55)	(194.10)	(46.52)	(147.58)	1.555.32	1.407.74	
TOTAL GENERAL (S.)		(90.889.83)		(1.272.45)	(304.94)	(967.51)	10.195.96	9.228.45

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO EN EFECTIVO
OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO S/. JULIO' 97 "V"	KI NOV' 97	FACTOR DE AMORTIZACION A1/C1	COEFICIENTE REAJUSTE PAGO DEL ADELANTO KAI OCT' 97	MONTO NETO REAJUSTE C*K'A	MONTO NETO REAJ. MES A*V*(KI-K'A)	MONTO NETO ACUMULADO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	-	1.014	0.305908	1.003	-	61.89	61.89
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	-	1.014	0.305908	1.003	-	29.42	29.42
CONFORMACION DE DIQUES CON ENROCADO	1	(36.077.91)	1.014	0.305908	1.003	(121.04)	1.046.09	925.05
CONFORMACION DE ESPIGONES CON ENROCADO	1	(23.770.79)	1.014	0.305908	1.003	(79.75)	290.94	211.19
COSTO DIRECTO		(59.848.70)				(200.79)	1.428.34	1.227.55
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		(17.176.58)				(57.63)	409.93	352.30
TOTAL		(77.025.28)				(256.42)	290.94	32.52



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ADICIONAL N° 01 : OBRA COMPLEMENTARIA

VALORIZACIÓN RECALCULADA

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION N° 01
(NOVIEMBRE - 1997)
ADICIONAL N° 01 - PROTECCION Y OBRAS DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

N°	MES/AÑO	MONTOS BRUTOS (S/.)		REAJUSTE NO CORRESPONDE ADELANTO EN Efectivo [3]	ADELANTO DE MATERIALES [4]	MONTO BRUTO CORREGIDO [5]=[1]+[2]-[4]+[5]	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [6]	ADELANTO ADELANTO [7]	CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas generales		
		MONTOS BASICO	REAJUSTE						MONTO LIQUIDO [8]=[5]-[6]+[7]	MONTO NETO [9]=0.05*15	RETENCION FONDO DE GARANTIA A CANCELAR [10]=[8]-[9]
1	NOV' 97	41,810.75	459.93			42,270.68			42,270.68	2,113.53	40,157.15
	MONTO ACUMULADO	41,810.75	459.93	-	-	42,270.68	-	-	42,270.68	2,113.53	40,157.15
I.G.V.	18.00%	7,525.94	82.79	-	-	7,608.72	-	-	7,608.72	7,608.72	7,608.72
TOTAL		49,336.69	542.71	-	-	49,879.40	-	-	49,879.40	2,113.53	47,765.87



OBRA. PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

ADICIONAL N° 01 - VALORIZACION N° 01
(NOVIEMBRE - 1997)

PROTECCION Y OBRAS DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V*(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFFECTIVO	ADEL. DE MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES	1	4.954.44	1.011	54.50	-	-	54.50	-	54.50
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1	7.290.13	1.011	80.19	-	-	80.19	-	80.19
CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES	1	2.195.46	1.011	24.15	-	-	24.15	-	24.15
CONCRETO	1	12.326.95	1.011	135.60	-	-	135.60	-	135.60
VARIOS	1	5.720.00	1.011	62.92	-	-	62.92	-	62.92
COSTO DIRECTO		32.486.98		357.36			357.36		357.36
GASTOS GENERALES (18.70%)		6.075.07		66.83			66.83		66.83
UTILIDAD (10%)		3.248.70		35.74			35.74		35.74
SUB TOTAL		41.810.75		459.93			459.93		459.93
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		7.525.94		82.79					
TOTAL GENERAL (S/.)		49.336.69		542.72			542.72		542.72



ADICIONAL N° 01 - VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1997)

PROTECCION Y OBRAS DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR CANAL BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COD.	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	CANTIDAD	MES	ACUM.	ANTERIOR	MES	ACUM.	MONTO (S.)	ACUM.
1.00	OBRAS PRELIMINARES:			4,954.44	4,954.44							4,954.44	4,954.44
1.20	Trazo y Replanteo	Km.	0.04	4,475.98	179.04			0.04	0.04			179.04	179.04
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.00	3,871.82	3,871.82			1.00	1.00			3,871.82	3,871.82
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	1.00	903.58	903.58			1.00	1.00			903.58	903.58
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:												
2.01	Excavación para encauzamiento y desvío de río	M3	250.00	8.83	7,290.13							7,290.13	7,290.13
2.70	Excavación para Estructura a Mano	M3	20.00	22.41	2,207.50							2,207.50	2,207.50
2.80	Relleno Compactado con Grava Arena	M3	63.00	26.21	1,651.23							1,651.23	1,651.23
2.10	Bombeo	Hr.	240.00	12.43	2,983.20							2,983.20	2,983.20
2.90	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES:												
2.9.1	Selección, Carguío y Transporte de Piedra para Gaviones	M3	18.00	62.97	1,133.46							2,195.46	2,195.46
2.9.2	Suministro y Relleno para Gavion (4.0x1.5x1.0)	Und.	3.00	354.00	1,062.00							1,133.46	1,133.46
3.00	CONCRETOS:												
3.10	Concreto Reforzado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, Cemento Tipo I	M3	22.00	1256.12	12,634.49							12,326.95	12,326.95
3.20	Enconfrado Plano	M2	112.00	36.18	5,634.64							5,386.20	5,386.20
3.30	Acero de Refuerzo, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Tr.	1.30	2,267.45	4,052.16							4,038.41	4,038.41
3.30	Acero de Refuerzo, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Tr.	1.30	2,267.45	2,947.69							2,902.34	2,902.34
4.00	VARIOS:												
4.10	Compuerta Deslizante con Mecanismo de Izaje de 1.00x1.20, Tipo A	Glb.	1.00	5,720.00	5,720.00							5,720.00	5,720.00
1.00	OBRAS PRELIMINARES											4,954.44	4,954.44
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE											7,290.13	7,290.13
2.90	CONFORMACION DE ESPIGONES CON GAVIONES											2,195.46	2,195.46
3.00	CONCRETO											12,326.95	12,326.95
4.00	VARIOS											5,720.00	5,720.00
	COSTO DIRECTO											32,486.98	32,486.98
	GASTOS GENERALES (18.70%)											6,075.07	6,075.07
	UTILIDAD (10%)											3,248.70	3,248.70
	COSTO DE OBRA											4,1810.75	4,1810.75
	I.G.V. (18%)											7,525.94	7,525.94
	COSTO TOTAL (S.)											49,336.69	49,336.69



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ADICIONAL N° 02 : MAYORES METRADOS

VALORIZACIÓN RECALCULADA

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

COD. PART.	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S/.	ANTERIOR	CANTIDAD MES	ACUM.	MONTO [S.]	ACUM.
1.00	OBRAS PRELIMINARES:									
1.10	Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	4,117.20					
1.20	Transporte y retiro de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	7,613.52					
1.30	Trazo Y Replanteo	Km.	0.80	4,475.98	3,580.78					
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73					
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	5.00	903.58	4,517.90					
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:									
2.10	Excavación para encauzamiento de y desvío de río	M3	300.00	8.83	2,649.00	1,718.43	1,718.43		29,689.10	29,689.10
2.20	Excavación para fundación de diques	M3	1,380.00	6.09	8,404.20	121.71	121.71		15,173.74	15,173.74
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	240.00	6.09	1,461.60	62.40	62.40		741.21	741.21
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	11,760.00	6.98	82,084.80	-	-		380.02	380.02
2.4.2	Enrocado de protección	M3	5,190.00	78.42	406,999.80	170.80	170.80		-	-
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	580.00	78.42	45,483.60	-	-		-	-
2.6.0	Transporte de roca	M3/Km.	23,080.00	3.40	78,472.00	-	-		-	-
1.00	OBRAS PRELIMINARES									
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE									
	COSTO DIRECTO									
	GASTOS GENERALES (18.70%)			18.70%	121,772.93				5,551.86	5,551.86
	UTILIDAD (10.00%)			10.00%	65,119.21				2,968.91	2,968.91
	SUB TOTAL				838,084.27				38,209.87	38,209.87
	I.G.V. (18%)			18.00%	150,855.17				6,877.78	6,877.78
	COSTO TOTAL [S.]				988,939.44				45,087.65	45,087.65



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

ADICIONAL N° 02 - VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1997)

MAYORES METRADOS

CALCULO DE REAJUSTES

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V*(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN Efectivo	MONTO NETO ADEL. DE MATERIALES	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL	CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas Generales
OBRAS PRELIMINARES MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	1 1	29,689.10 -	1.014 1.014	415.65 -	- -	- -	415.65 -	- -	415.65 -	415.65
COSTO DIRECTO		29,689.10		415.65						415.65
GASTOS GENERALES (18.70%)		5,551.86		77.73			77.73			77.73
UTILIDAD (10.00%)		2,968.91		41.56			41.56			41.56
SUBTOTAL		38,209.87		534.94			534.94			534.94
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)		6,877.78		96.29			96.29			96.29
TOTAL GENERAL (\$/.)		45,087.65		631.23			631.23			631.23



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

INTERESES POR MORA

EN EL PAGO DE VALORIZACIONES

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

ENERO 1998

CALCULO DE INTERESES
OBRAS DE PROTECCION EN LA QUEBRADA DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

RESUMEN GENERAL

Los montos incluyen IGV

INTERES POR ATRASO EN EL PAGO DE VALORIZACIONES	12.451,36
INTERES POR ATRASO EN EL DEPOSITO DEL FONDO DE GARANTIA	151,85
TOTAL DE INTERESES A RECONOCER AL CONTRATISTA (S/.)	<u>12.603,21</u>



**CALCULO DE INTERESES POR ATRASO EN EL PAGO DE VALORIZACIONES EN EFECTIVO
OBRA DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA**

MES/AÑO VAL.	VALORIZACION MONTOS VALORIZADOS	CONCEPTOS	(E)fectivo	CONTROL DE PAGOS		INTERESES DIAS DE ATRASO	INTERESES GENERADOS S./	(Factor Acumulado	DEUDA ACUMULADA S./	ESTADO DE LA DEUDA DETALLE DE PAGO S./
				DETALLE DE PAGO	FECHA DE PAGO					
VAL. No 01 - OCT'97	433.812,15	Emisión de Valorización Fecha de Vencimiento Pago (1)	(E)	433.812,15	31/10/1997 30/11/1997	433.812,15	31/12/1997	01/12/1997	64.00863	62.56197 10.031,31
					31/12/1997	433.812,15				
VAL. No 02 - NOV'97	112.510,16	Emisión de Valorización Fecha de Vencimiento Pago (1)	(E)	112.510,16	30/11/1997 31/12/1997	112.510,16	31/12/1997	01/12/1997	64.00863	433.812,15 10.031,31
					31/12/1997	112.510,16				
VAL. No 01-ADIC 01-NOV'97	4.038,87	Emisión de Valorización Fecha de Vencimiento Pago (1)	(E)	4.038,87	08/01/1998 31/12/1997	4.038,87	08/01/1998	01/01/1998	64.00863 64.38636	496,86 23,83
					08/01/1998	4.038,87				
TOTAL INTERESES (S./)										10.552,00

RESUMEN

INTERESES A RECONOCER AL CONTRATISTA
ICV (18 %)
TOTAL DE INTERESES (S./)

10.552,00
1.899,36
12.451,36



**CALCULO DE INTERESES POR ATRASO EN EL DEPOSITO DEL FONDO DE GARANTIA
OBRA DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA**

MES/AÑO VAL.	VALORIZACION MONTOS VALORIZADOS	CONCEPTOS	CONTROL DE PAGOS			MONTO AFECTO DESE	INTERESES DIAS DE ATRASO DESDE HASTA	INTERESES Tasa Interés del Banco Anual	(Factor diario	INTERESES GENERADOS S.I.	DEUDA ACUMULADA S.I.	DETALLE DE PAGO S.I.	ESTADO DE LA DEUDA S.I.	
			(E)fectivo (D)epósito	DETALLE DE PAGO	COMP.									
VAL_ No. 01 - OCT97	28 936,34	Emisión de Valorización Fecha de Vencimiento (*) Pago (1)	(D)	31/10/1997 22/12/1997 07/01/1998	28 936,34 28 936,34 28 936,34	28 936,34 28 936,34 28 936,34	23/12/1997 07/01/1998	16	10.50% (**)	0.00028	128,69	29 065,03	28 936,34	128,69
TOTAL INTERESES POR DEMORA EN EL DEPOSITO DEL FONDO DE GARANTIA (S.I.)														128,69

NOTA:

(*) La fecha de vencimiento del Deposito del Fondo de Garantia es **15 días útiles** a partir de la fecha en que debió de pagarse la valorización.
(**) Correspondiente a la tasa de interés diaria que paga el Banco de Crédito por el Depósito del Fondo de Garantia

RESUMEN

INTERESES A RECONOCER AL CONTRATISTA (GV (18 %))	128,69
TOTAL DE INTERESES (S.I.)	151,85



SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Información oficial

TASA ACTIVA DE MERCADO PROMEDIO PONDERADO EFECTIVA

(Circular S.C.R. N° 45)-REF. 901 Al cierre de operaciones del dia 30-11-97

Moneda Nacional (TANR): 36.15% Anual	Factor Diario	1.00073
	*Factor Acumulado	82.56157
Moneda Nacional (TANR+1): 31.15% Anual	Factor Diario	1.00075
	*Factor Acumulado	87.77625
Moneda Nacional (TANR+2): 32.15% Anual	Factor Diario	1.00077
	*Factor Acumulado	157.96359
Moneda Extranjera (TANEX): 15.62% Anual	Factor Diario	1.00048
	*Factor Acumulado	2.85688

Desde el 01/04/97

TASA PASIVA DE MERCADO PROMEDIO PONDERADO EFECTIVA

Al cierre de operaciones del dia 30-11-97

Moneda Nacional (TIPMR):	8.98%	Anual
Moneda Extranjera (TIPMEX):	5.24%	Anual
(1) Moneda Nacional a 180 días	14.48%	Anual
(2) Moneda Nacional a más de 360 días	17.22%	Anual
		Factor Diario 1.00044
		*Factor Acumulado 1.88714

Desde el 01/04/97

TASA DE INTERES LEGAL EFECTIVA

(Circular S.C.R. N° 41)-REF. 901 Circular S.C.R. N° 124-REF. 901 Al cierre de operaciones del dia 30-11-97

Moneda Nacional : 13.57% Anual	Factor Diario	1.00036
	*Factor Acumulado	1.94496
Moneda Extranjera : 5.79% Anual	Factor Diario	1.00016

Desde el 15/10/97 - Desde el 01/08/96

TASA DE INTERES LEGAL LABORAL

Decreto Ley N° 159/97 - Circular S.C.R. N° 124-REF. 901 Al cierre de operaciones del dia 30-11-97

Moneda Nacional : 13.57% Anual	Factor Diario	1.00036
	*Factor Acumulado	1.94492
Moneda Extranjera : 5.79% Anual	Factor Diario	1.00016

Desde el 15/10/97 - Desde el 01/08/96

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Artículo 153 de la Ley N° 25770

Deciembre/Diciembre 1997

12.314.08

Moneda en Nuevos Soles

SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Información oficial

COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

Al cierre de operaciones del día 31 de diciembre de 1997

COINCIDACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PRIMARIO Y PREFERIDO

Resolución Cambiaria N° 007-2014-FE/001

RESOLUCION CANTONAL N° 00 - 1-2-90
MONEDA COMPRAS VENTA
Dolar N.A. S/. 2.716 S/. 2.730

TIPO DE CAMBIO MESA DE NEGOCIAZIONES DEL B.C.R. EN EL MERCADO DE CAMBIO

A. Serie de operaciones de dia 21-12-77

Dolar	Promedio Ponderado	Maximo	Maximo
COMPRA	\$M	\$M	\$M
VENTA	\$M	\$M	\$M

DERECHO ESPECIAL DE GESTIÓN

Conversiones en dólares de los Estados Unidos de América

DEG
EFE/Agence Reuters US\$ 1,34925

184 ACTUA DE MERCADO PRONEDOR BONDE 100% ELETTRICO

ESTADO DE MÉRICA VERDADERO FONDERADO EN 1811
(Circular B.C.E. N° 061-54 27/06/2010)

"Dese el DIA 45

LAS PASTAS DE MERCADO SON EN LA BANDEJA DE LA MESA

THE PAPER OF THE PEOPLE

Al cierre de operaciones del día 31-12-97		
Monevta Recaudada (TRPMED)	18,17%	Anual
Monevta Extraordinaria (TRPMED)	5,27%	Anual
(1) Monevta Recaudada a 180 días	11,80%	Anual
(2) Monevta Recaudada a más de 360 días	16,82%	Anual
		Factor Serie
(1) D.S. N° 331-97-22	<input checked="" type="checkbox"/>	1,000041
(2) LM. N° 16-94-15	<input type="checkbox"/>	1,000041
		Factor Ajustamiento
		1,000041
		Desde el 15-07-94

TASA DE INTERES LEGAL EFECTIVA

(Circular B.C.R. № 041-94-FE-90) | Générique B.C.R. № 041-94-FE-90

Moneda Nacional : 14.15% Ajustado	Factor Básico	0.88037
Moneda Extranjera : 5.73% Ajustado	Factor Ajustado	2.57795
Dólar e 15/04/95 - Dólar e 01/08/95	Factor Básico	0.88015
	Factor Ajustado	1.49473

TASA DE INTERES LEGAL LABORAL

(Decreto Ley N° 25920) (Circulars BCR Nos. 024 y 025-95-FE/90) (—) (—) (—) (—) (—) (—)

Moneda Nacional : 14.15% Anual	Factor Diario	0.00037
Moneda Extranjera : 5.73% Anual	Factor Acumulado	1.71681
Dese = 01/01/95 - Dese = 01/08/95	Factor Diario	0.00015
	Factor Acumulado	0.31712
CAPITULO 3 DEL FONDO DE INVERSIÓN		

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

(Artículo 153 de la Ley N° 26702)

(Anexo 155 de la Ley N° 26702)
Bolivia-Méjico, 1997

SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Información oficial

COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

Al cierre de operaciones del día 8 de enero de 1998

COLOCACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

(Resolución Cambiaria N° 007-91-EF/90)

MONEDA	COMPRA	VENTA
Dólar N.A.	S/. 2.736	S/. 2.741

TIPO DE CAMBIO MESA DE NEGOCIACIONES DEL B.C.R. EN EL MERCADO CAMBIARIO

Al cierre de operaciones del día 8-1-98

Dólar	Promedio Ponderado	Mínimo	Máximo
COMPRA	S/M	S/M	S/M
VENTA	S/M	S/M	S/M

DERECHO ESPECIAL DE GIRO

Colocación en dólares de los Estados Unidos de América

D.E.G.	US\$ 1.33371
--------	--------------

FUENTE: Agencia Reuters

TAZA ACTIVA DE MERCADO PROMEDIO PONDERADO EFECTIVA

(Circular B.C.R. N° 041-94-EF/90) Al cierre de operaciones del día 8-1-98

Moneda Nacional (TIPMN): 4.9% Anual	Factor Diario	0.00074
	Factor Acumulado	0.38836
Moneda Nacional (TIPMN): 31.40% Anual	Factor Diario	0.00078
	Factor Acumulado	1.63877
Moneda Nacional (TIPMN): 52.40% Anual	Factor Diario	0.00097
	Factor Acumulado	15.65318
Moneda Extranjera (TIPMEX): 5.50% Anual	Factor Diario	0.00040
	Factor Acumulado	2.96215

*Desde el 01/04/91

TAZA PASIVA DE MERCADO PROMEDIO PONDERADO EFECTIVA

Al cierre de operaciones del día 8-1-98

Moneda Nacional (TIPMN):	8.87%	Annual	0.00041
Moneda Extranjera (TIPMEX):	5.20%	Annual	0.00015
(1) Moneda Nacional a 180 días	13.82%	Annual	0.00041
(2) Moneda Nacional a más de 360 días	18.06%	Factor Diario	0.00041
		Factor Acumulado	1.91216

(1) D.S. N° 201-91-EP

(2) R.M. N° 143-94-EF/95

Desde el 15/07/94

Al cierre de operaciones del día 8-1-98

TAZA DE INTERES LEGAL EFECTIVA

(Circular B.C.R. N° 041-94-EF/90) (Circulars B.C.R. Nos. 024 y 025-96-EF/90) (*) Al cierre de operaciones del día 8-1-98

Moneda Nacional : 13.62% Anual	Factor Diario	0.00036
	Factor Acumulado	2.98668
Moneda Extranjera : 5.72% Anual	Factor Diario	0.00015
	Factor Acumulado	1.40647

*Desde el 16/09/92 ** Desde el 01/08/96

TAZA DE INTERES LEGAL LABORAL

(Decreto Ley N° 25920) (Circulars BCR Nos. 024 y 025-96-EF/90) (*) Al cierre de operaciones del día 8-1-98

Moneda Nacional : 13.82% Anual	Factor Diario	0.00036
	Factor Acumulado	1.61883
Moneda Extranjera : 5.72% Anual	Factor Diario	0.00015
	Factor Acumulado	0.31836

-Desde el 3/12/92 ** Desde el 01/08/96

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS

(Artículo 153 de la Ley N° 26702)

Monto en Nuevos Soles	Enero/Marzo 1998	13.816.00

TASAS DE INTERES PROMEDIO DEL SISTEMA FINANCIERO

Moneda Nacional (al 8 de enero)

Intermediarios Financieros	OPERACIONES ACTIVAS TASA EFECTIVA ANUAL (1)						OPERACIONES PASIVAS TASA EFECTIVA ANUAL					
	Depositos	Deudas	Préstamos	Operaciones de capital y deuda financieras	Operaciones de capital y deuda financieras	Ahorros	Depositos	Deudas	Préstamos	Operaciones de capital y deuda financieras	Operaciones de capital y deuda financieras	Operaciones de capital y deuda financieras
Creditos Interbank	70.05	24.22	25.29	30.50	14.37	2.17	8.72	11.25	12.00	12.50	13.22	2.81
Wiese Continental	65.95	22.70	27.40	37.50	14.45	2.54	8.25	11.00	14.00	15.20	14.05	2.80
	65.63	20.80	25.04	14.43	14.04	2.76	10.21	14.85	14.50	12.50	12.10	2.00
	65.97	31.98	18.23	24.97	14.12	2.53	8.63	14.23	14.60	18.14	13.14	13.00
											11.72	8.70

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXOS

- 01 ANTECEDENTES
- 02 ADELANTO EN EFECTIVO
- 03 COMPROBANTES DE PAGO
- 04 FÓRMULA POLINÓMICA Y
REAJUSTES DE PRECIOS
- 05 VALORIZACIONES TRAMITADAS
- 06 METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 01

ANTECEDENTES

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998



COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federaror del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federaror del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 174 -97-INADE/8301

Trujillo, 15 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 098-97-INADE 8309 de fecha 12 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras, referente a la aprobación del Expediente Técnico de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE 8301:

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM se creó el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, como órgano de ejecución descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, habiéndose contemplado dentro del marco de la ejecución de Obras de Emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, modificado por el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997, declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en el Ley Nº 26703, para entre otros, garantizar la infraestructura pública;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, tiene como objetivo principal el mejoramiento de los sistemas de riego de los valles existentes de Chao, Virú, Moche y Chicama y la incorporación a la agricultura de nuevas áreas ubicadas entre los indicados valles, dotándolas con el recurso hídrico a partir de la derivación de las aguas del río Santa;

Que, como complemento a dichas acciones se tiene previsto la ejecución de Defensas Ribereñas en los sectores de Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja para contrarrestar los fenómenos de erosión y/o inundación del río ante probables avenidas extraordinarias que podrían poner en peligro a los terrenos de cultivo actualmente con desarrollo agrícola ubicados en la margen derecha del río Santa;

Que, en mérito al Oficio del exordio de fecha 12 de Setiembre de 1997, el Director de Obras, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto la documentación sustentatoria para la aprobación del Expediente Técnico de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en cuatro (04) Volúmenes contenido: Tomo 1 : Bases, Proforma de Contrato y Anexos A, B y C; y Tomo 2., Tomo 3 y Tomo 4 :

Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra, Planos y Anexos D, E, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente:

Que, de conformidad con lo establecido en los Capítulos 4.1 y 6.2 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 034-80-VC, concordado por el Numeral 1.c de la Resolución Gerencial N° 024-97-DNADE-1200; y al dictamen de la Dirección de Estudios mediante el Oficio N° 074-97-DNADE 8308 del 11 de Setiembre de 1997; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de la Dirección de Obras y las Oficinas de Asesoría Jurídica del Proyecto y Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE :

Primero. - Apruébase, el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa N° 003-97-DNADE/8301; contenido en CUATRO (04) Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente; de acuerdo a las razones expuestas y al detalle indicado en el Expediente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DIRECCIÓN SUPERIOR
INGENIERO BERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



RECIBIDA
Ing. Cecilia Vairo Chávez
Federataria del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Bellaneda Vargas
Federataria del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 172 -97-INADE/8301

Trujillo, 12 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 094-97-INADE 8309, de fecha 04 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras y proveido recaido en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la designación de los miembros de la Comisión encargada de la Recepción y Adjudicación para los Procesos de Adjudicación Directa para la Ejecución de las Obras de Emergencia:

CONSIDERANDO :

Que, la Corporación Andina de Fomento (CAF), aprobó una Ampliación del Préstamo al Gobierno Peruano, canalizado a través del INADE para co-financiar los costos de la Ingeniería y Administración del Programa de Obras Ambientales de la Segunda Etapa y de las Obras del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-97-PCM del 20 de Junio de 1997, y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 038-97-PCM del 20 de Julio de 1997; declaran en emergencia, por 120 días, al Departamento de La Libertad a fin de adoptar medidas preventivas por posibles alteraciones climáticas exonerando de las restricciones presupuestales establecidas en la Ley Nº 26703, para adquisición de bienes y la contratación de servicios, a fin de proteger y garantizar el funcionamiento de la infraestructura pública;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 072-97, de fecha 18 de Julio de 1997, se autoriza un Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 47'025,000.00 para financiar las obras de emergencia que contribuirán a contrarrestar las posibles contingencias del valle de Moche y la ciudad de Trujillo, designando a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, para que contrate directamente la ejecución de las Obras Ambientales de la Segunda Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituidas por el Encauzamiento del río Moche, Rehabilitación del Canal La Mochica de la ciudad de Trujillo, Drenaje Principal de los valles Moche, Virú y Chao, y el Programa de Reducción de Vulnerabilidad de los peligros naturales hasta por la suma de S/. 55'516,500.00, exonerándose de lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 26703 y del Inc. b) del Art. 6º de la Ley Nº 26706;

Que, según el Art. 7.1.8 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, es necesario designar a la Comisión de Recepción y Adjudicación que se encargará de la conducción de los mencionados procesos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero. - Designase a los Miembros de la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los proceso de la Recepción, Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro para las "Obras de Emergencia"; la que estará conformada por los siguientes profesionales :

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| • ING. TEÓFILO MIRANDA GALLO | - Presidente |
| • ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE | - Miembro |
| • ING. JOSÉ MALDONADO ALBARRACIN | - Miembro |

Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la Comisión.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VARGARA DIAZ
Director Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

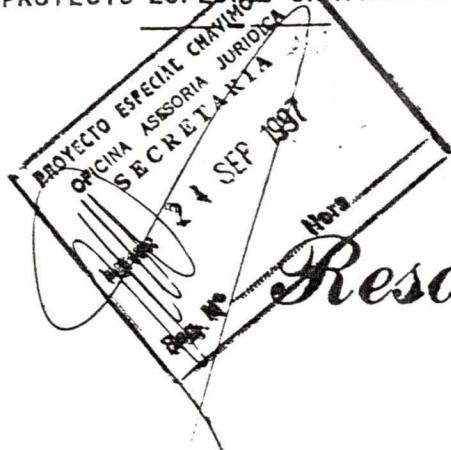
Ing. Olson Arriaranda Vargas
Federatario del Proyecto Especial Chavimochic

COPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Arriaranda Vargas
Federatario del Proyecto Especial Chavimochic



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC



Resolución Directoral

Nº 176 - 97-INADE/8301

Trujillo, 23 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio N° 108-97-INADE 3309, de fecha 22 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras y proveido recaido en el. de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la sustitución de un miembro de la Comisión encargada de la Recepción y Adjudicación para los Procesos de Adjudicación Directa para la Ejecución de las Obras de Emergencia;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución 172-97- INADE 8301 del 12 de setiembre del presente año se nombró la comisión encargada de la recepción y adjudicación para los Procesos de Adjudicación directa para la ejecución de obras de emergencia.

Que, mediante el oficio del exordio el Jefe de la Oficina de Obras hace conocer a la Dirección Ejecutiva que el Ingeniero José Luis Maldonado Albarracín se encuentra de vacaciones, motivo por el cual no podrá participar en los trabajos de la comisión : que en tal sentido ha procedido a proponer al Ingeniero Joel Gutiérrez Zelvaggio en su reemplazo.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero. - Modificar el artículo primero la resolución 172-97- INADE / 8301 en el sentido de sustituir al Ingeniero José Luis Maldonado Albarracín por el Ingeniero Joel Gutiérrez Zelvaggio. De tal forma que la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de Recepción. Apertura de Sobres y otorgamiento de la buena Pro para las Obras de Emergencia , estará conformada por los siguientes profesionales:

- ING. TEÓFILO MIRANDA GALLO - Presidente
- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE - Miembro
- ING. JOEL GUTIERREZ ZELVAGGIO - Miembro



Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la Comisión.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



HÉBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

COPIA AUTENTICA

Tec. Cusco 20/07/1997
Fotocopia del Proyecto Especial Chavimochic

- 2 -

COPIA AUTENTICADA

Ing. Alvaro J. V. P.
Fedatario del Proyecto Especial Chavimochic

“Tanguche”, CIESA CONTRATISTAS GENERALES para el Sector “Guadalupito” y ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES para el Sector “Ureña Baja, por tener las propuestas evaluadas como las más bajas, ascendente a la suma de S/. 383,729.95 (TRESCIENTOS OCHENTITRES MIL SETENCIENTOS VEINTINUEVE Y 95/100 NUEVOS SOLES), S/. 871,575.19 (OCHOCIENTOS SETENTIUN MIL QUINIENTOS SETENTICINCO Y 19/100 NUEVOS SOLES) y S/. 988,939.44 (NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE Y 44/100 NUEVOS SOLES), con precios de Julio 1997 y en un plazo de ejecución de TREINTICINCO (35), CUARENTIDOS (42) y CUARENTIDOS (42) días calendario, respectivamente.


Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, al Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Postor ganador de la Buena Pro.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HÉSSEY VERGARA DÍAZ

Director Ejecutivo

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

Conste por el presente documento, el Contrato de Ejecución de Obras que celebra de una parte la Dirección Ejecutiva del **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, representada por su Director Ejecutivo, **Ing. Hubert Vergara Díaz**, designado por Resolución Suprema N° 012-93-PRES, identificado con L.E. N° 07575345, debidamente autorizado por el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con domicilio en Avenida 2, s/n, Parque Industrial, Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, a quien se denominará en adelante "**CHAVIMOCHIC**", y de la otra parte la firma **ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, con RUC N° 12004630 representada por el **Ing. Américo Joél Cabada Paz** con Libreta Electoral N° 25601669, debidamente autorizado según Poder por Escritura Pública, Folio 198 VTA, Asiento 108, Asiento en la Ficha N° 1039 del Registro Mercantil de La Libertad y carta s/n de fecha 25.09.97 del Sr. Director Gerente Rodolfo Cabada Paz, domiciliado en Av. España N° 385, Trujillo, a quien se denominará en adelante "**CONTRATISTA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - DE LOS ANTECEDENTES

- Según Ley 26706 del Presupuesto del Sector Público para 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva "**CHAVIMOCHIC**", en el Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento de Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de las **OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA - SECTORES TANGUCHE, GUADALUPITO Y UREÑA BAJA**.

Por R.D. N° 174-97-INADE/8301 de fecha 15.09.97, "**CHAVIMOCHIC**", aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 03-97-INADE/8301 para ejecución de las **OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA SECTORES TANGUCHE, GUADALUPITO Y UREÑA BAJA**.

Por R.D.N° 172-97-INADE-8301 de fecha 12.09.97 "**CHAVIMOCHIC**", designó la Comisión a cargo del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de Buena Pro, para las "Obras de Emergencia".

Por R.D.N° 176-97-INADE-8301 de fecha 23.09.97 "**CHAVIMOCHIC**", modifica la R.D. No. 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión a cargo del Proceso de Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de Buena Pro, para ejecución de las "Obras de Emergencia".

Por Resolución Directoral N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29.09.97, "**CHAVIMOCHIC**", otorgó la Buena Pro al "**CONTRATISTA**" para la ejecución de las obras de **Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja** por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a la suma de S/ 988,939.44 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil



Novecientos Treinta y Nueve y 44/100 Nuevos Soles), incluyendo el I.G.V., con precios al 31.07.97 y un plazo de ejecución de Cuarenta y dos (42) días calendario.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

El "CONTRATISTA", construirá las Obras de Protección de la Margen Derecha - Sector Ureña Baja, consistente en forma suscinta de:

- Dique de Enrocado de 790 m. de longitud.
- Dos espigones de 20 m. de longitud cada uno.

El detalle del objeto del contrato se encuentra indicado en la Memoria Descriptiva y Planos, los que primarán.

CLAUSULA TERCERA - DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

A la firma del Contrato se han cumplido con las obligaciones vigentes de ambas partes contratantes estipuladas en los numerales 3.2, 3.3 de las Bases y Absolución de Consultas, formando parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA - MONTO DEL CONTRATO

El Monto total del presente Contrato a Precios Unitarios, para los fines legales y contractuales, a precios de la Oferta del 31 de Julio de 1997, asciende a la suma de S/. 988,939.44 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Mil 44/100 Nuevos Soles), incluyen el IGV.

El Monto del Contrato se reajustará conforme a las Fórmulas Polinómicas, que se detallan en la Absolución de Consultas.

Los Aportes Financieros para la ejecución de la Obra, serán proveídos por la Fuente Recursos Ordinarios.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO CONTRACTUAL

El "CONTRATISTA", de conformidad con su propuesta se obliga a ejecutar y poner en servicio la OBRA en el plazo de Cuarenta y dos (42) Días Calendario.

- En el caso de retraso en el inicio de los trabajos por causas imputables al "CONTRATISTA", éste abonará una multa del uno por diez mil (1/10,000) del monto contratado por cada día de atraso. Si dicho atraso se prolongara por más de treinta (30) días calendarios, "CHAVIMOCHE" dará por resuelto el Contrato y comunicará de este hecho al CONSULCOP y al "CONTRATISTA", siendo éste responsable además de los daños y perjuicios que originen su incumplimiento.
- De presentarse el Fenómeno "El Niño" durante la ejecución de las obras, en magnitud tal, que impida la prosecución de las obras, no dará derecho al "CONTRATISTA" a una ampliación de plazo, ordenando "CHAVIMOCHE" la disminución de lo que faltare por ejecutar, procediéndose a la Liquidación de la Obra. En este caso no será de aplicación el segundo párrafo del Art. 5.9.4 del RULCOP dado la naturaleza de la obra (Emergencia).

Ing. Olson Apellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

CLAUSULA SEXTA - DE LA EJECUCION DE LA OBRA

La Obra será ejecutada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Diseños Hidráulicos y Planos de Ejecución, Precios y Plazos de la Propuesta del "CONTRATISTA" e indicaciones de "CHAVIMOCHIC" y del SUPERVISOR durante el periodo de ejecución, concordantes con los lineamientos legales y administrativos establecidos en los documentos de la Adjudicación Directa y en el presente Contrato.

CLAUSULA SETIMA - GARANTIAS Y FIANZAS

- El Fondo de Garantía del "CONTRATISTA" servirá para responder por el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la obra y estará constituido por la deducción del cinco por ciento (5%) del monto de cada valorización que será depositado hasta la oportunidad de su devolución de acuerdo al 5.12.1 del RULCOP, en la Entidad Bancaria que el "CONTRATISTA" determine.
- El Acta de Recepción constituirá documento suficiente para que el "CONTRATISTA" recabe el setenta y cinco por ciento (75 %) de las retenciones de que trata el Artículo 5.5.12 del RULCOP.

CLAUSULA OCTAVA - DAÑOS Y PERJUICIOS

- Desde el inicio hasta la culminación del Contrato y Recepción de las Obras, el "CONTRATISTA" será responsable de acuerdo a Ley, de los daños y perjuicios o pérdidas que ocasionen a la propiedad privada y de dominio público, así como a las Obras y los reparará por su cuenta y riesgo sin tener en consideración sus causas.
- El "CONTRATISTA" será responsable de todo daño, accidente, invalidez, etc. de su personal o de sus Subcontratistas, relacionado exclusivamente con la ejecución de las Obras, conforme establece la legislación nacional.
- El "CONTRATISTA" es responsable de cualquier demanda, reclamo, trámite, gastos relacionados con los autos expuestos, quedando "CHAVIMOCHIC" liberado de comparecer en los procedimientos correspondientes.

CLAUSULA NOVENA - DEL ADELANTO, VALORIZACIONES Y PAGOS

- A mas tardar quince (15) días calendario después de la firma del Contrato, "CHAVIMOCHIC" concederá a solicitud del "CONTRATISTA" un adelanto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Contrato Vigente.
- Por el adelanto, el "CONTRATISTA" entregará a "CHAVIMOCHIC" una Fianza Bancaria que cumpla los requisitos de solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática y vigente por el plazo de ejecución de la obra de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases.

La Valorizaciones y pagos se realizarán de acuerdo al Capítulo 5.5 del RULCOP y demás dispositivos legales vigentes.

El monto de las Valorizaciones corresponderá al íntegro de la Obra o trabajos ejecutados en el mes por el "CONTRATISTA" del que se harán las siguientes deducciones:

- a) Un monto proporcional al Adelanto concedido, hasta la amortización completa de éste.
 - b) Cinco por ciento (5%) para la formación del Fondo de Garantía.
- El "CONTRATISTA" abrirá una cuenta corriente en un Banco Comercial de la Ciudad de Trujillo, donde se le depositará el Fondo de Garantía.
 - "CHAVIMOCHE" practicará la Liquidación Final del Contrato dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la firma del Acta de Recepción Final siguiendo los términos y condiciones establecidas en el artículo 5.5.8. del RULCOP y el pago correspondiente se efectuará según el citado Reglamento.

CLAUSULA DECIMA - DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

"CHAVIMOCHE" se reserva el derecho de resolver el presente Contrato, por las presentes causales:

- Por incumplimiento del "CONTRATISTA" de los plazos de iniciación o de ejecución de cada una de las obras, o de cualquier estipulación contractual o disposición legal y reglamentaria sobre la materia.
- Cuando el "CONTRATISTA" no cumpla con poner en obra el Equipo Mínimo Ofertado para la construcción de la misma.
- Cuando el "CONTRATISTA" no cuente con la capacidad económica y/o técnica para continuar normalmente los trabajos.

Cuando el "CONTRATISTA" incurra en infracción sancionada con resolución del presente contrato, por el CONSULCOP.

Por falta de disponibilidad presupuestal de "CHAVIMOCHE", debidamente comprobada.

- Cuando exista lesión en la ejecución de las Obras, en cuanto a las estructuras, debidamente comprobada por medio de peritajes oficiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil e indemnizatoria.
- De mutuo acuerdo con el "CONTRATISTA"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE LAS CONTROVERSIAS Y LITIGIOS

- Las discrepancias y desacuerdos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el RULCOP y demás dispositivos legales sobre la materia.
- Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de la Provincia de Trujillo y Salas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para efectos de controversias judiciales derivadas del presente contrato.



Ing. Oscar Atilano de la Torre
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento del plazo contractual por causas que sean imputables al "CONTRATISTA", está sujeto a una multa equivalente al Tres por Diez Mil (3/10,000) del valor actualizado del Contrato por cada día de atraso en la entrega de la Obra.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL "CONTRATISTA"

- Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al "CONTRATISTA" de sus responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1784 del Código Civil y Capítulo VII.6.c de la Directiva N° 001-97-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 168-96-EF/76.01.
- Si en el curso del plazo de garantía, cuyo periodo no debe ser menor de siete (7) años, la Obra se destruye parcialmente o totalmente, o que ésta presente graves defectos de construcción o de materiales, "CHAVIMOCHIC" iniciará los trámites administrativos correspondientes y en caso de no resolverse en esta vía, acudirá a las instancias judiciales, civiles y/o penales por intermedio del procurador pertinente con el fin de obtener la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

La elaboración, interpretación y ejecución del presente Contrato está basada en el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, en la Buena Fe y común intención de las partes, y lo estipulado en los Documentos Contractuales, que se complementan mutuamente.

Ambas partes Contratantes, en señal de aceptación y conformidad firman el presente Contrato en dos (2) originales de igual valor a los 30 días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Veintisiete.

POR EL "CHAVIMOCHIC"

Ing. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

POR EL "CONTRATISTA"

Ing. AMERICO JOEL CABADA PAZ
Representante de ROAYA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES



COPIA AUTENTIFICADA

Ing. Olson Aguirre Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic



Resolución Directoral

Nº 198 -97-INADE/8301

Trujillo, 16 de Octubre de 1997

VISTO : El Oficio Nº 122-97-INADE/8309, de fecha 01 de Octubre de 1997, de la Dirección de Obras y al proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la aprobación del Contrato de Obra suscrito con la Empresa ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES;

CONSIDERANDO :

Que, según Ley Nº 26706 del Presupuesto del Sector Público para el año 1997, en la Unidad Gestora 007 Dirección Ejecutiva CHAVIMOCHEC, en el Proyecto 206208 Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento del Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, se ha considerado los recursos financieros por la fuente Recursos Ordinarios, para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche Guadalupito y Ureña Baja;

Que, por Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 de fecha 12 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión encargada del Proceso de la Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para las "Obras de Emergencia";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche Guadalupito y Ureña Baja, contenido en 04 volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 - Sector Tanguche, S/. 881,749.21 - Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 - Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997, incluido I.G.V.; y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, según la Resolución Directoral Nº 176-97-INADE/8301, de fecha 23 de Setiembre de 1997, se modificó la Resolución Directoral Nº 172-97-INADE/8301 reestructurando la Comisión encargada del Proceso Recepción, Apertura de Sobre y Otorgamiento de la Buena Pro, para ejecución de las "Obras de Emergencia";

Que, con la Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301, de fecha 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301 a favor de la Empresa ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja, en el plazo de 42 días calendario y por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a S/. 988,939.44 (Novecientos Ochentiocho Mil Novecientos Treintinueve y 44/100 Nuevos Soles) con precios de Julio de 1997;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 189-97-INADE/8301, de fecha 01 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, rectificó para todos sus efectos legales, el error material de la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, con fecha 30 de Setiembre de 1997, se ha suscrito el Contrato de Ejecución de para la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES;

Que, para la elaboración y suscripción del Contrato se ha procedido de acuerdo con la normatividad vigente y con la Propuesta Técnico Económica presentada por el Contratista, considerada como la evaluada mas baja y por ser la más favorable a los intereses del Proyecto; siendo necesario por tanto aprobar el Contrato celebrado con la Empresa mencionada; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero. - Apruébase, el Contrato de Ejecución de Obra que en CATORCE (14) Cláusulas ha sido celebrado con la Empresa ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, correspondiente a la Adjudicación Directa N° 004-97-INADE/8301 para las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - SECTOR UREÑA BAJA, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de S/. 988,939.44 (NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE Y 44/100 NUEVOS SOLES) a precios al 31 de Julio de 1997, y en plazo de ejecución de Obra de CUARENTIDOS (42) días calendario.

Segundo. - Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Empresa ROAYA S.A. Contratistas Generales.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo



Resolución Directoral

Nº 187 - 97-INADE/8301

Trujillo, 30 de Setiembre de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 113-97-INADE 8309 de la Dirección de Obras, con fecha 26 de Setiembre de 1997 y proveido recaído en él de la Dirección Ejecutiva, referida a la conformación de la Comisión de Entrega de Terreno de las Obras de las Adjudicaciones Directas Nº 002 y 003-97-INADE/8301;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 15 de Setiembre de 1997, mediante Resolución Directoral Nº 173-97-INADE 8301, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprueba el Expediente Técnico en la Ejecución de la Obra : Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 002-97-INADE/8301; que comprende : Bases, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas. Descripción de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra y Planos, con un Presupuesto Base de S/. 140,813.78, con precios de Agosto de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 del 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para la Adjudicación Directa Nº 003-97-INADE/8301; contenido en CUATRO (04) Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido I.G.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, de acuerdo al Numeral 3 de la Directiva Nº 001-97-INADE-3131, aprobada mediante Resolución Gerencial Nº 024-97-INADE-1200 - Normas que rigen la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa en el INADE, es necesario designar la Comisión de Entrega de Terreno correspondiente;

Que, con Oficio del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de las Obras señaladas anteriormente, con los funcionarios que en el se indican ; y

En uso de las facultades establecidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 279-93- PRES ;

SE RESUELVE :

Primero.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno, de las Obras : Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301 : "Puente - Alcantarilla El Tizal - Río Chorobal - Valle Chao" y Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301 : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja"; que está integrada por los siguientes Ingenieros :

- ING. JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO - Presidente
- ING. CARLOS CORONADO CORONADO - Miembro
- ING. JOSÉ REYES LABENITA - Miembro

Segundo.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, y a los miembros de la Comisión.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVÍA
ING. EDUARDO VARGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

Resolución Directoral

Nº 189-97-INADE/8301

Trujillo, 01 de Octubre de 1,997

VISTO : El Oficio N° 109-97-INADE 8309, de fecha 24 de Setiembre de 1997, de la Dirección de Obras; y el proveido recaido en el mismo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la rectificación en la Numeración de las Adjudicaciones Directas:

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 130-97-INADE 8301 de fecha 18 de Julio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de las Obras Ambientales de la Segunda Etapa y Programa de las Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un Presupuesto Referencial de S/. 52'173,466.03, con precios al 31 de Mayo de 1997;

Que, mediante el Oficio del exordio, el Director de Obras (e) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC solicita la rectificación en la numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, al existir error material en la omisión de numerar la Adjudicación Directa de la Obra descrita en el considerando precedente, siendo lo correcto signarla con el número 02-97-INADE/8301; petición que cuenta con el aval de la Dirección Ejecutiva;

Que, el Art. 96º del Decreto Supremo N° 02-94-JUS Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; permite rectificar de oficio y en cualquier momento el error material de una Resolución cuando perjudique los intereses del Estado;

Con el visto bueno de la Dirección de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Rectifíquese para todos sus efectos legales, el error material en la Numeración de las Adjudicaciones Directas efectuadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, las mismas que quedarán numeradas en forma correcta y correlativamente, de la siguiente manera :

<u>AHORA</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA</u>
Adjudicación Directa N° 001-97-INADE/8301	Obras Complementarias en los Drenes Santa Elena (Prolongación), Santa Elena (Colegio), El Pino y Frontón Bajo - Valle Virú.
Adjudicación Directa N° 002-97-INADE/8301	Obras Ambientales de la Segunda Etapa del Programa de las Obras de Reducción de la Vulnerabilidad de los Desastres Naturales en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301	Puente - Alcantarilla "El Tizal" - Río Chorobal - Valle Virú
Adjudicación Directa N° 004-97-INADE/8301	Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores : Tanguiche, Guadalupito y Ureña Baja.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección de Obras.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

OBRAS DE PROYECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR UREÑA BAJA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PARTICIPANTES

I. Por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio | Presidente |
| - Ing. Carlos Coronado Coronado | Miembro |
| - Ing. José Reyes Labenita | Miembro |

II. Por el Contratista ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| - Ing. Américo Joél Cabada Paz | Sub-Gerente |
| - Ing. Jorge Luis Lazo Isla | Residente de Obra |

ASUNTO : ENTREGA DE TERRENO

FECHA : 02 de Octubre de 1997

A las 1:00 p.m. del 02 de Octubre de 1997, se reunieron en el lugar de las Obras la Comisión de Entrega de Terreno designada mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997 y los representantes de la Compañía Contratista ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, a fin de proceder a la Entrega del Terreno donde se ejecutarán las **OBRAS DE PROYECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA**, dejando establecido lo siguiente:

1. Con Resolución Directoral N° 184-97-INADE-8301 de fecha 29 de Setiembre de 1997, se ratificó el Otorgamiento de la Buena Pro al Postor ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 988,939.44 (a precios Jul'97) y plazo de ejecución de 42 días calendario.
2. Con fecha 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Compañía Contratista, ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES suscribieron el correspondiente Contrato para la ejecución de las obras materia de la presente Entrega de Terreno.
3. Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC designó a los miembros de la Comisión que se encargarán de la Entrega del Terreno para la Obra materia del Contrato mencionado anteriormente.

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

2

4. Mediante Oficio N° 1477-97-INADE/8301 del 30 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC comunicó al Contratista ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES que la Entrega de Terreno de las Obras antes mencionadas se efectuará el día 02 de Octubre de 1997.
5. De conformidad con los Artículos 4.1.1 (inciso a) y 5.3.1 del RULCOP, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, por intermedio de la Comisión designada para tal fin, entrega el terreno al Contratista ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES libres de impedimento, definiendo el área que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el trazado de las obras.
6. En consecuencia, mediante la presente Acta queda establecida la existencia en el terreno, de los puntos topográficos de control vertical y horizontal necesarios para la ejecución y control de las obras a ejecutar; sin embargo, en caso de encontrarse diferencias o requerirse puntos adicionales, ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES las comunicará a CHAVIMOCHEC, a fin de que se efectúen los ajustes necesarios y/o definan los puntos adicionales.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Acta, en dos (02) originales, a los 02 días del mes de Octubre de 1997.

**POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
COMISION DE ENTREGA DE TERRENO**



Ing. Joél Gutiérrez Zelvaggio
Presidente



Ing. Carlos Coronado Coronado
Miembro



Ing. José Reyes Labenita
Miembro

POR EL CONTRATISTA ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES



Ing. Américo Joél Cabada Paz
Sub-Gerente



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra



CUADERNO DE OBRA

Nº

OBRAS

Contratista ROAYA S.A. Contratistas GENERALES

Asiento N° 53

Jueves 22 de nov. del 97 del CONTRATISTA.

* el MARTES 25-11-97 se ejecuto el vaciado de los Muros y losa de Techo de la bocatona. SACANDO Se 3 Testigos PARA la prueba de compresion correspondiente.

* El dia de Hoy se ha desencofrado los muros y se procede al relleno y conformacion de TALUDS (en el relleno de la bocatona) por CAPAS TAL como lo dicta el expediente tecnico

~~Jorge Isha~~

Asiento N° 54

Viernes 28 de nov del 97 - del CONTRATISTA.

* Se culmina con el Relleno, se hace limpieza de la ZONA de TRABAJO y se ejecutó el montaje del ARCO y GUSANO de la PUERTA quedando OPERATIVA.

* Habiendose ejecutado la totalidad de los Pontides tanto del CONTRATO PRINCIPAL como del ADICIONAL N° 01. SOLICITAMOS RECEPCION de la OBRA.

~~Jorge Isha~~



CÓPIA

Ing. Oscar Alfonso Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 228 -97-INADE/8301

Trujillo, 09 de Diciembre de 1,997

VISTO : El Informe N° 045-97-INADE/8309-SUP, de fecha 25 de Noviembre de 1997, de la Oficina de Supervisión, y el proveido recaido en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la designación de la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sector Guadalupito y Sector Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC para la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301:

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Directoral N° 174-97-INADE/8301, de fecha 15 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprobó el Expediente Técnico en la Ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para la Adjudicación Directa N° 003-97-INADE/8301; contenido en 04 Volúmenes, con un Presupuesto Base de S/. 389,569.77 Sector Tanguche, S/. 881,749.21 Sector Guadalupito y S/. 998,928.73 Sector Ureña Baja, con precios de Julio de 1997 incluido LG.V., y en un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 del 29 de Setiembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, se ratificó el otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación, encargada de conducir los Procesos de la Obras mencionada en el considerando precedente, a favor de las Empresas VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A., para el Sector "Tanguche", CIESA CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Guadalupito" y ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES para el Sector "Ureña Baja", por tener las propuestas más bajas, ascendente a la suma de S/. 383,729.95, S/. 871,575.19 y S/. 988,939.44, con precios a Julio de 1997 y un plazo de ejecución de 35, 42 y 42 días calendario, respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° 013-97-INADE/8309-SUP-JGZ, el Inspector de la Obra, manifiesta haber concluido la Obra referente a la margen Derecha del Ríos Santa - Sector Guadalupito, solicitando la recepción de los mismos;

Que, a través del Informe del exordio de fecha 25 de Noviembre de 1997, la Oficina de Supervisión del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, solicita la designación de la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de Margen Derecha del Río Santa - Sectores Guadalupito y Ureña Baja, en aplicación del Art. 5.10.1 del RULCOP, con los funcionarios que en el se indican; y del Numeral 10), de la Directiva N° 001-97-INADE/3131, aprobada mediante Resolución Gerencia N° 024-97-INADE/1200; y

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES:

SE RESUELVE:

Primero .- Designase, la Comisión encargada de la Recepción de las "Obras Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sectores Guadalupito y Ureña Baja"; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales :

- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE - Presidente
- ING. JOSÉ LUIS MALDONADO ALBARRACÍN - Miembro

Dicha Comisión contará con el asesoramiento del Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio. Inspector de la Obra materia de la Recepción.

Segundo .- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y a los miembros de la Comisión.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

Archivo
12/12/97

B

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

OBRA : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa
- Sector Ureña Baja

CONTRATISTA : ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

SUPERVISION : Proyecto Especial CHAVIMOCHE

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente técnico y autorizó a convocar a la Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301 para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", con un Presupuesto Base ascendente a S/. 998,928.73 (a precios Julio'97), incluido el IGV y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con Resolución Directoral N° 172-97-INADE/8301 de fecha 21.09.97, se designó a la Comisión encargada del Proceso de la Adjudicación Directa N° 04-97-INADE/8301, para la ejecución de las Obras de Emergencia. Reestructurando dicha Comisión mediante R.D. N° 176-97-INADE/8301 de fecha 23.09.97
- Mediante Resolución Directoral N° 184-97-INADE/8301 de fecha 29.09.97 el Proyecto Especial CHAVIMOCHE, ratificó el otorgamiento de la Buena Pro otorgada en mesa por la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Buena Pro a favor del Postor ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES., por el monto de su propuesta ascendente a S/. 988,939.44 (con precios a Julio'97) y un plazo de ejecución de 42 días calendario.
- Con fecha 30 de Setiembre de 1997, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra, entre ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES. y el Proyecto Especial CHAVIMOCHE, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 198-97-INADE/8301 de fecha 16.10.97.
- Mediante Resolución Directoral N° 187-97-INADE/8301 de fecha 30.09.97, se designó a la Comisión de Entrega de Terreno.
- Con fecha 02.10.97, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja".

- Mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de la Obra.
- Mediante Anotación N° 054 de fecha 28.11.97 del Cuaderno de Obras, el Contratista comunica que ha concluido las Obras tanto del Contrato Principal como del Adicional N° 01, solicitando la Recepción Final de la misma.

2. COMISION DE RECEPCION DE OBRA

El Proyecto Especial CHAVIMOCHE, mediante R.D. N° 228-97-INADE/8301 del 09.12.97, designó la Comisión encargada de la Recepción de la Obra en mención, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Ing. Felipe Fajardo Elejalde Presidente
- Ing. José Luis Maldonado Albarracín Miembro

Actuando como Asesor de la Comisión el Ing. Joé! Gutiérrez Zelvaggio. Inspector de la Obra.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS MATERIA DE RECEPCION

a) Del Contrato Principal

Las obras construidas corresponden a las defensas en la Margen Derecha del Río Santa, en el Sector Ureña, a continuación de las defensas existentes, hasta en una longitud total de 818.32 m. y corresponden a:

- Terraplén de Cierre (a continuación del existente) de material semi compactado del sitio de sección trapezoidal de 3.50 y 4.00 m. de anchos de corona, taludes de 1.5:1 a ambos lados y una altura mínima de 2.50 m.; de las siguientes longitudes:

Tramos II	145.00 m.
Tramos III	200.00 m.
Tramos V	188.80 m.
Tramos VI	49.52 m.
<hr/>	
TOTAL	583.32 m.

- Protección de Enrocado Para el terraplén de cierre existentes y los terraplenes construidos, ubicado sobre sus taludes en contacto con el agua, de 0.80 m. de espesor y diente empotrado en la base de 1.20 m. de profundidad; según las siguientes longitudes:

Tramos I	235.00 m.
Tramos II	50.00 m.
Tramos III	200.00 m.

Tramos V	85.00 m.
Tramos VI	85.00 m.
TOTAL	619.52 m.

Espaldón de Enrocado Son dos de 1.50 m. de ancho en la corona y 2.00 m. de alto, empotrados en el suelo hasta una profundidad de 1.20 m.; según las siguientes longitudes:

Tramos IV	30.00 m.
Tramos VII	30.00 m.
TOTAL	60.00 m.

b) Del Adicional No. 01

La obra complementaria ejecutada corresponde a:

- Una estructura de captación de concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ de 8.5 m. de longitud, de 1.5 m. de ancho y altura de 3.0 y 2.3 m., constituido por un canal de muros de 0.2 m. de espesor y losa de 0.3 m. de espesor, que dispone de una bocal de ingreso con orificio para compuerta de 1.0 m. de ancho por 1.2 m. de alto, losa superior de 1.7 x 1.5 m. y aleros y uñas al ingreso y salida de la captación.
- Muro frontal de cierre de concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, de 1.0 m. de largo y 3.0 m. de alto y 0.3 m. de espesor, con zapata de cimentación de 1.5 x 0.7 x 0.3 m.
- Sobreelevación del muro de gaviones existentes con el mismo material de 1.0 x 1.5 m. de sección y 12 m. de longitud.
- Una compuerta metálica con mecanismo de izaje de 1.0 x 1.2 m.

4. DE LA RECEPCION DE LAS OBRAS

La Comisión de Recepción conjuntamente con el Ing. Inspector de la Obra, se constituyeron en el lugar de las Obras el día 10 de Diciembre de 1997.

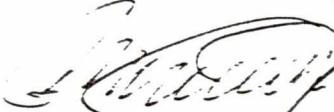
Luego de recorrer las Obras en forma conjunta con el Contratista y como resultado de la revisión e inspección de las mismas, la Comisión antes señalada, confirma la buena ejecución de las Obras, otorgando la conformidad respectiva a la Recepción de la Obra y certificando que están terminadas conforme a los planos proporcionados por el Ing. Inspector y Especificaciones Técnicas.

En señal de conformidad se suscribe la presente "Acta de Recepción Final" de la Obra: "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", en el lugar de las mismas, Provincia de Virú, Departamento La Libertad a los 10 días del mes de Diciembre de 1997

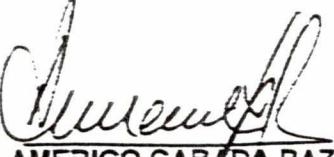
POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC


ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Presidente de Comisión


ING. JOSE LUIS MALDONADO ALBARRACIN
Miembro de Comisión


ING. JOEL GUTIERREZ ZELVAGGIO
Inspector de la Obra

POR EL CONTRATISTA


ING. AMERICO CABADA PAZ
Representante Legal


ING. JORGE LUIS LAZO ISLA
Ing. Residente

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUPERVISION DE OBRA
Obras que están en la Sección 2 zona 1
Obras de Admision de la Oficina de Gestión de los Desastres Naturales
17 DIC. 1997
INGRESADO
728 Km. 61 K



COPIA AUTENTIFICADA

17 DIC. 1997
FIRMADO EN TRUJILLO EL 17 DIC. 1997

Resolución Directoral

Nº 234 -97-INADE/8301

Trujillo, 17 de Diciembre de 1,997

VISTO : El Informe Nº 036-97-INADE/8309-SUP de fecha 14 de Noviembre de 1997 de la Oficina de Supervisión, y proveido de la Dirección Ejecutiva del Proyecto recaído en él, mediante el cual se solicita la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 - Por Obra Complementaria a la Obra "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja";

CONSIDERANDO:-

Que, por Decreto Supremo Nº 031-97-PCM, dado por el Supremo Gobierno para menguar los efectos de posibles alteraciones climáticas por la presencia del Fenómeno del Niño, se declaran en emergencia entre otros Departamentos, al Departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 03-97-INADE/8301 para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa, Sectores : Tangueche, Guadalupe y Ureña Baja;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301 del 29 de Setiembre de 1997, el Proyecto, otorga la Buena Pro a la Firma ROAYA S.A. Contratista General para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a la suma de S/. 988,939.44, incluyendo I.G.V. con precios al 31 de Julio de 1997 y en un plazo de ejecución de 42 días calendario;

Que, por Resolución Directoral Nº 198-97-INADE/8401, del 16 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprueba el Contrato de Ejecución de la mencionada Obra suscrito el 30 de Setiembre de 1997, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Firma ROAYA S.A., procediéndose a la entrega de terreno mediante Acta de fecha 02 de Octubre de 1997, que de acuerdo a las condiciones contractuales y por ser obra de carácter de emergencia establece la fecha de inicio del plazo contractual, cuyo término queda definido para el 13 de Noviembre de 1997;

Que, según Carta de la referencia a), la Firma Contratista, solicita la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 por Obra Complementaria y la respectiva Ampliación de Plazo para la ejecución de dicha Obra;

Que, mediante Oficio Nº 11-97-INADE/8309-SUP/JGZ, el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio, Inspector de Obra, otorga su aprobación al Expediente Técnico y Ampliación de Plazo solicitada por la Firma Contratista, resaltando que el costo asciende a S/. 50,306.79, lo que representa el 5.09% del Presupuesto Contractual;

Que de acuerdo al Informe del exordio, de fecha 14 de Noviembre de 1997, el Jefe de la Oficina de Supervisión, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, el Expediente y documentación pertinente, otorgando la conformidad al Presupuesto Adicional N° 01 por Obra Complementaria de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja; la misma que comprende la construcción de las siguientes estructuras: una Captación de Concreto Armado con Compuerta Metálica y un Muro Frontal que cierra totalmente la boca de captación existente, y una sobre elevación del muro de graviones existente con el mismo material, en una longitud de 12 m. y de sección 1.50 x 1.00 m. También hace suyo el Informe del Inspector de Obra y ratifica el costo total y el porcentaje de compromiso, así mismo resalta que el costo puede ser cubierto por la Partida 24.2 Erradicado de Protección donde existe un saldo estimado de S/. 102,524.74; recomendando la Ampliación de Plazo de quince (15) días calendario y el Acta de Acuerdo del pacto de Precios Unitarios;

Que, según el Art. 59.1 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, la Entidad Contratante podrá ordenar y pagar directamente al Contratista la ejecución de obras complementarias y/o modificación al proyecto inicial hasta por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato Principal Reajustado;

Que, mediante el Art. 59.6 de la mencionada norma legal, el Presupuesto Adicional debe regirse a los Precios Unitarios del Presupuesto Base afectado por el factor de relación;

Que, de acuerdo a lo informado por las Oficinas de Supervisión y Asesoría Jurídica del Proyecto mediante sus dictámenes: Informe N° 036-97-INADE/8309-SUP e Informe Legal N° 160-97-INADE/8304, y contar con la opinión de la Oficina de Presupuesto y Planificación, parámetros y exigencias que cumple la presente solicitud; y

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado según Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con las visaciones de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

Primerº. Aprobar, el **PRESEPUUESTO ADICIONAL N° 01** - Por Obras Complementarias a la Obra: "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", cuyo monto asciende a la suma de S/. 50,306.79 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS Y 79/100 NUEVOS SOLES) incluido el LG.V. con precios al mes de Julio de 1997, representando el 5.09% del Presupuesto Ofertado; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

COPIA AUTENTICA

ESTA ES UNA COPIA AUTENTICA
ESTA ES UNA COPIA AUTENTICA

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 - POR OBRA COMPLEMENTARIA

OBRA: "PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA-SECTOR UREÑA BAJA"

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UND.	METRADO	P. UNIT.	PARCIAL	SUB-TOTAL
1.8	<u>OBRAS PRIMARIAS</u>					
1.2	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.04	4,473.98	179.04	
1.4	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	km	1.00	3,871.52	3,871.52	
1.5	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	km	1.00	903.58	903.58	4,954.44
2.9	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE</u>					
2.1	EXCAVACIÓN PARA ENCALZAMIENTO Y DESVÍO DEL RÍO	m ³	250.00	2.53	2,027.50	
2.10	BOMBEO	m ³	240.00	12.43	2,983.20	
2.7	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURA A MANO	m ³	20.00	12.41	248.20	
3	RELEVO/COMPACTADO CON GRAVA-ARENA	m ³	63.00	26.21	1,657.13	7,290.13
2.9	<u>CONFORMACIÓN DE ESPIGONES CON GAVIONES</u>					
2.9.1	SELECCIÓN, CARGO Y TRANSP. DE PIEDRA PARA GAVIONES	m ³	18.00	62.97	1,132.46	
2.9.2	SESUMISTRO Y RELLENO PARA GAVION (4 x 1.5 x 1.9)	m ³	3.00	354.00	1,062.00	2,196.46
3.8	<u>CONCRETO</u>					
3.1	CONCRETO REFORZADO F C-210 K _s /Cm ² , CEMENTO TIPO I	m ³	2.00	246.12	492.24	
3.2	ENCAPLADO PLANO	m ³	11.00	36.18	405.16	
3.3	ACERO DE REFUERZO, FY=400 K _s /Cm ²	t	1.50	2,567.45	3,841.65	12,554.49
4	<u>VARIOS</u>					
4.1	COMPUECHA DESLIZANTE CON MECANISMO DE FRIEJE DE 14.120 TIPO A	GR.	1.00	5,729.00	5,729.00	

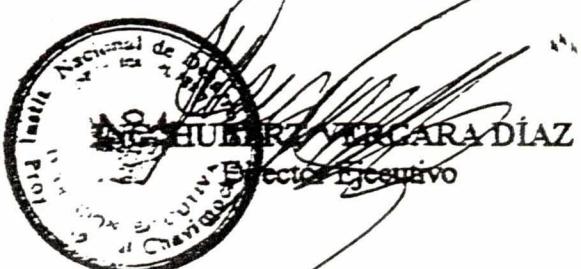
COSTO Directo	32,394.57
GASTOS GENERALES	6,558.90
UTILIDAD (10%)	3,229.45
SUB-TOTAL	42,182.92
I.G.V. (18%)	7,573.92
 COSTO TOTAL	 50,356.84



Segundo. - El egreso que demande la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado por la presente Resolución Directoral será afectado a Proyecto 206208 - Obras de Emergencia, Componente 24116-Mejoramiento Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Tercero. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Firma ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



Archivado
18/7/1997



Resolución Directoral

Nº 245 -97-INADE/8301

Trujillo, 31 de Diciembre de 1.997

VISTO : El Informe Nº 068-97-INADE 8309-SUP de fecha 30 de Diciembre de 1997 de la Oficina de Supervisión, y proveido de la Dirección Ejecutiva del Proyecto recaido en él, mediante el cual se solicita la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 02 - Por Mayores Metrados de la Obra "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja";

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-97-INADE/8301 de fecha 15 de Setiembre de 1997, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico y autorizó a convocar la Adjudicación Directa Nº 03-97-INADE/8301 para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa, Sectores : Tanguche, Guadalupito y Ureña Baja;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 184-97-INADE/8301 del 29 de Setiembre de 1997, el Proyecto, otorga la Buena Pro a la Firma ROAYA S.A. Contratistas Generales para la ejecución de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja por tener la propuesta evaluada como la más baja, ascendente a la suma de S/. 988,939.44, incluyendo LG.V. con precios al 31 de Julio de 1997 y en un plazo de ejecución de 42 días calendario;

Que, por Resolución Directoral Nº 198-97-INADE/8401, del 16 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, aprueba el Contrato de Ejecución de la mencionada Obra suscrito el 30 de Setiembre de 1997, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Firma ROAYA S.A., procediéndose a la entrega de terreno mediante Acta de fecha 02 de Octubre de 1997, que de acuerdo a las condiciones contractuales y por ser obra de carácter de emergencia establece la fecha de inicio del plazo contractual, cuyo término queda definido para el 13 de Noviembre de 1997;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, se designó a la Comisión de Recepción de dicha Obra;

Que, mediante Oficio Nº 23-97-INADE/8309-SUP/JGZ, el Ing. Joel Gutiérrez Zelvaggio, Inspector de Obra, otorga aprobación al Presupuesto Adicional Nº 02 por Mayores Metrados - Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja; solicitada por la Firma Contratista, resaltando que de acuerdo al Expediente Técnico elaborado, el importe total del Adicional Nº 02, a precios del Presupuesto Base (Julio 1997), asciende a la suma de S/. 45,081.89, lo que reajustado a Octubre 1997, representa el 4.36% del Contrato Principal Reajustado y que sumado al Adicional Nº 01 aprobado por Resolución Directoral Nº 234-97-INADE/8301, representa el 10.12%, por lo que no requiere previa aprobación de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo al Informe del exordio, de fecha 19 de Diciembre de 1997, el Jefe de la Oficina de Supervisión, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, el Expediente y documentación pertinente, para la aprobación del Presupuesto Adicional N° 02 por Mayores Metrados que comprende las Partidas : 2.1 Excavación para Encauzamiento y desvío del río de 1.718.00 m³ de Metrado Adicional; 2.2 Excavación para fundación de Diques : 121.71 m³ de Metrado Adicional; 2.3 Excavación para Fundición de Espigones de 62.40 m³ de Metrado Adicional; 2.5.1 Conformación de Espigones con enrocado: 170.80 m³ de Metrado Adicional; según consta en el Expediente Técnico que forma parte de la presente Resolución:

Que, según el Art. 5.9.1 del Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas; la Entidad Contratante podrá ordenar y pagar directamente al Contratista la ejecución de obras complementarias y/o modificación al proyecto inicial hasta por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato Principal Reajustado;

Que, mediante el Art. 5.9.6 de la mencionada norma legal, el Presupuesto Adicional debe regirse a los Precios Unitarios del Presupuesto Base afectado por el factor de relación;

Que, de acuerdo a lo informado por las Oficinas de Supervisión y Asesoría Jurídica del Proyecto mediante sus dictámenes : Informe N° 048-97-INADE/8309-SLP e Informe Legal N° 168-97-INADE/8304, y contar con la opinión de la Oficina de Presupuesto y Planificación; parámetros y exigencias que cumple la presente solicitud; y

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado según Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con las visaciones de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero. Aprobar, el Expediente Técnico que contiene el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 - Por Mayores Metrados para la Obra : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", cuyo monto asciende a la suma de S/. 45,018.89 (CUARENTICINCO MIL DIECIOCHO Y 89/100 NUEVOS SOLES) incluido el LG.V. con precios al mes de Julio de 1997, y con los últimos índices asciende a la suma de S/. 45,217.14 que representa el 4.83% del Contrato Principal Reajustado; de acuerdo a los fundamentos expuestos y al Expediente adjunto, el mismo que debidamente visado, forma parte de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle :

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 - MAYORES METRADOS

OBRA : "PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA-UREÑA BAJA"

CODIGO	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.UNIT S./	PARCIAL S./	MAYORES METRADO	MONTO S./
1.00	OBRAS PRELIMINARES:				25,637.13	~	~
1.10	Campamentos provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	4,117.20		
1.20	Transporte y retiro de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	7,613.52		
1.30	Trazo y replanteo	Km.	0.80	4,475.98	3,580.78		
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.50	3,871.82	5,807.73		
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	5.00	903.58	4,517.90		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:				625,555.00		29,685.31
2.10	Excavación para encauzamiento y desvío de río	M3	300.00	8.83	2,649.00	1,718.00	15,169.94
2.20	Excavación para fundación de diques	M3	1,380.00	6.09	8,404.20	121.71	741.21
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	240.00	6.09	1,461.60	62.40	380.02
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	11,760.00	6.98	82,084.80		
2.4.2	Enrocado de protección	M3	5,190.00	78.42	406,999.80		
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	580.00	78.42	45,483.60	170.80	13,394.14
2.60	Transporte de roca	M3/Km.	23,080.00	3.40	78,472.00		
1.00	OBRAS PRELIMINARES				25,637.13		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE				625,555.00		29,685.31
COSTO DIRECTO					651,192.13		29,685.31
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (30%)					195,357.64		8,905.59
COSTO DE OBRA					846,549.77		38,590.90
FACTOR DE RELACION					838,084.28		38,204.99
I.G.V. (18%)					150,855.17		6,876.90
COSTO TOTAL (S./)					988,939.45		45,081.89



Segundo.- El egreso que demande la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, aprobado por la presente Resolución Directoral será afectado a Proyecto 206208 - Obras de Emergencia, Componente 24116 - Mejoramiento Sistemas de Riego e Infraestructura de Control, Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Tercero.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Firma ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



E.G. HÉBERT VARGARA DÍAZ

Director Ejecutivo



Resolución Directoral

Nº 002 -98-INADE/8301

Trujillo, 12 de Enero de 1,998

VISTO : El Informe Nº 075-97-INADE/8309-SUP de fecha 30 de Diciembre de 1997, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC; referente a la Aclaración de la Resolución Directoral Nº 234-97-INADE/8301 del 17 de Diciembre de 1997 y corrección de error material involuntario, sobre Aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 - Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja;

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, es un órgano de ejecución descentralizado dependiente del INADE adscrito al Ministerio de la Presidencia; y constituye una Unidad Gestora que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, por Resolución Directoral Nº 234-97-INADE/8301 de fecha 17 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobó el Presupuesto Adicional Nº 01 - Por Obras Complementarias a la Obra : "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", cuyo monto asciende a la suma de S/. 50,306.79 (Cincuenta Mil, Trescientos Seis y 79/100 Nuevos Soles) incluido el LG.V. con precios al mes de Julio de 1997, representando el 5.09% del Presupuesto Ofertado;

Que, mediante Informe que obra en autos la Oficina de Supervisión del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, se ha pronunciado en el sentido que ha verificado un error material en la cifra asignada al Presupuesto Adicional Nº 01 pér Obra Complementaria en las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja de S/. 50,306.79, debiendo ser ésta S/. 49,803.70; por corrección del porcentaje asignado a los Gastos Generales de acuerdo al Contratista, acompañando la hoja debidamente corregida y con las firmas correspondientes para los fines correspondientes;

Que, también es necesario subsanar el error material existente en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Nº 234-97-INADE/8301, referente a la omisión de la aprobación de : a) Ampliación de Plazo de quince (15) días calendario para la ejecución de la mencionada Obra; b) El Acta de Acuerdos del Pacto de Precios Unitarios; y c) El Expediente Técnico correspondiente, lo que está detallado en los considerandos de la referida Resolución Directoral. Rectificación que es posible en concordancia con lo que dispone el Art. 96º del T.U.O. aprobado por Decreto Supremo Nº 02-94-JUS Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos que permite que el error material de una Resolución puede ser rectificado de oficio en cualquier momento cuando no perjudique intereses del Estado, lo cual es coherente con la acción a ejecutar;



Con el visto bueno de las Oficinas de Supervisión y Asesoría Jurídica del Proyecto; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES:

SE RESUELVE :

Primerº.- Rectifíquese el error material involuntario existente en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301 de fecha 17 de Diciembre de 1997, referido a la cifra asignada al Presupuesto Adicional N° 01 por Obra Complementaria en las "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja", de acuerdo al siguiente detalle :

DICE : Cuyo monto asciende a la suma de S/. 50.306.79

DEBE DECIR : Cuyo monto asciende a la suma de S/. 49.803.70

Segundo.- Concédase en vías de regularización, una Ampliación de Plazo de QUINCE (15) días calendario, para la ejecución de la Obra Complementaria correspondiente al Presupuesto Adicional N° 01 de las "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa- Sector Ureña Baja", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301, fijándose como fecha de culminación de la Obra el 28 de Noviembre de 1997.

Tercero.- Apruébase, el ACTA DE ACUERDOS del Pacto de Precios Unitarios, suscrita el 11 de Noviembre de 1997, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, representado por el ING. JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO - Inspector de la Obra materia de la presente Resolución y por la Firma ROAYA CONTRATISTAS GENERALES S.A., su Representante Legal ING. AMERICO CABADA PAZ, de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen.

Cuarto.- Apruébase, el EXPEDIENTE TÉCNICO, Presupuesto Adicional de Obra N° 01 : Protección y Obras de Captación del Canal Ureña Baja, conteniendo la Sustentación Técnica, Descripción de las Obras, Especificaciones Técnicas, Descripción de los Precios Unitarios, Metrados y Presupuestos, Cronograma de Ejecución de Obra y Anexos, el mismo que forma parte de la Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301.

Quinto.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Firma ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 02

ADELANTO EN EFECTIVO

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

VALORIZACION No. 02
(NOVIEMBRE - 1997)

CALCULO DE LA AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA: ROAYA S. A. Contratistas Generales

VALORIZ. No.	MES	MONTO (S.)	ACUMULADO	SALDO	ADELANTO OTORGADO "Ai"	FACTOR DE AMORTIZACION A/C	AMORTIZACION (Sin I.G.V.)	
							MENSUAL	ACUMULADA
1	OCT' 97	579,306.18	838,084.27		167,616.85	0.200000	115,861.23	115,861.23
2	NOV' 97	169,187.04	748,493.22	258,778.09	89,591.05	0.305908	51,755.62	167,616.85

El Adelanto fue cancelado de la siguiente manera:

Comp. Pago Nº	Fecha del Adelanto	Adelanto Neto	I.G.V. 18%	Total Adelanto Otorgado
795	03.10.97	167,616.85	30,171.03	197,787.88





Contratistas Generales

Prolongación Av. César Vallejo Mz. 4 Lote 1 - Urb. La Rinconada - Trujillo
Teléfono 226044 - 226046 - Telefax 226047

Proyecto Especial Chavimochic	
DIRECCION DE OBRAS	
02 OCT. 1997	INGRESADO
Nº Reg. 695	Hora

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ARBOLES"

Trujillo, Octubre 02 de 1,997

Carta N°481-97-ROAYA

Señores :
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
Presente..-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
TRUJILLO	
02 OCT. 1997	
INGRESADO	
Reg. N° 2460	Hora: 14:00

ATT. : ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : SOLICITA ADELANTO EN EFECTIVO

REF. : ADJUDICACION DIRECTA N° 03-Q7-INADE/8301
OBRA : "OBRAS DE PROTECCION EN EL RÍO SANTA : SECTOR
UREÑA BAJA".

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. para saludarle muy cordialmente y asimismo manifestarle que habiéndose firmado el contrato el día 30.09.97, solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda, el Desembolso del Adelanto en efectivo de la obra de la referencia cuyo monto es S/. 197,787.88 en Amparo del Art. 5.2.1 del RULCOP, para lo cual adjuntamos la Carta Fianza del Banco de Lima.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

AMÉRICO CABADA PAZ
SOD - GERENTE

Prolongación Av. César Vallejo Mz. 4 Lote 1 - Urb. La Rinconada - Trujillo
Teléfono 226044 - 226046 - Telefax 226047

OBRA	: OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DE RIO SANTA : SECTOR UREÑA BAJA
CONTRATISTA	: ROAYA S.A CONTRATISTAS GENERALES
ENTIDAD	: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
UBICACION	: SECTOR UREÑA BAJA-LA LIBERTAD
FECHA BASE	: 31-JULIO-97
MONTO CONTRATADO	: S/. 988, 939.44 (INC. I.G.V.)

CÁLCULO DEL ADELANTO EN EFECTIVO

ITEMS	DESCRIPCION	MON. CONTR. VIGENTE SIN IGV	ADELANTO EN EFECTIVO 20.00%	I.G.V. 18.00%	ADELANTO EN EFECTIVO INC. IGV
1.00	OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA : SECTOR UREÑA BAJA	838,084.27	167,616.85	30,171.03	197,787.88

ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

 AMÉRICO CABADA PAZ
 SUB - GERENTE

BANCO DE LIMA

Grupo Banque Sudameris

DIVISION DE OPERACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
SECCION FIANZAS

Carta Fianza N° 0122.97

Trujillo, 02 de Octubre de 1997

Señores :
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Presente.-

Muy señores nuestros :

A solicitud de ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por la presente constituyimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de ustedes hasta por la suma de S/.197,787.88 (Ciento Noventisiete Mil Seiscientos Ochentisiete y 88/100 Nuevos Soles), para el efecto de Garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del Adelanto en Efectivo de la Obra: "Protección de la Margen Derecha del Río Santa Sector Ureña Baja".

La presente fianza es válida por un período de 90 días contados a partir del 01 de Octubre de 1997, por lo que vencerá automáticamente a las 12 meridianas del 31 de Diciembre de 1,997.

Toda obligación del Banco con respecto a esta garantía, cesará automáticamente a los 15 días después de vencida la fianza y cualquier recurso contra él, para ser válido deberá ser notificado notarialmente antes del vencimiento de ese plazo.

Atentamente,

P. BANCO DE LIMA

HECTOR MELGAR RAMSEY
GERENTE
OF. TRUJILLO

PEDRO CHAVEZ ZEGARRA
JEFE DE NEGOCIOS Y CREDITOS

N° 17203

D

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

NOMBRE : ROAYA S.A.

SON : CIENTO NOVENTAISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTAISIETE Y 88/100 NUEVOS SOLES S/. 197,787.88

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROAYA S.A. PARA ATENDER EL PAGO DEL ADELANTO DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR UREÑA BAJA
REFERENCIA : OFICIO N° 124-97-INADE/8309

CC. N° 213/SET-97 C.F. 0023

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	FTE.	FTO.	GRUPO	IMPORTE
25	313	14	048	0132	206208	24116	00		GENERIC	

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L		DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
DEBE	HABER	05		197,787.88

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	197,787.88	904	197,787.88

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L	
---	--

DEBE	HABER
------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
422	197,787.88	108	197,787.88

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO		IMPORTE
--------------------------------	--	---------

FECHA	HECHO POR	CONFORME
03-Oct	ADV	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE ALEJANDRO DIAZ UREÑA Tesorero

V I S A C I O N		IMPORTE
-----------------	--	---------

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	IMPORTE
----------------	--	---------

FECHA	RECIBI	CONFORME	IMPORTE
-------	--------	----------	---------

LIBRETA ELECTORAL N°	FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
RUC N°	CHEQUE N° 04041456	

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 03

COMPROBANTES DE PAGO

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nombre : ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

HO	DIA	MES	AÑO
0997	30	12	1997

Son : QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAOCHE Y 34/100 NUEVOS SOLES

S/. 511,898.34

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA VALORIZACION N° 01 DEL MES DE OCTUBRE DE 1997 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR UBERA BAJA REFERENCIA AL INFORME N° 020-97-INADE/0309-SUP

001119/BIC-97 C.P. 0020

SECTOR	PROYECTO	PROGRAMA	SUB-PROGR.	ACT-PR.	COMISION	FECHA	TIPO	GRUPO	IMPORTE
01	001	04	0-8	0402	12062008.24410	00	00	GENERAL	
C O R T A B I L I D A D I M E S U E S T A I								DE GASTO	PARCELA
									TOTAL
									546,043.22
D E B E B E A B E D A									
								00	546,043.22

CUENTA IMPORTE CUBETA IMPORTE

900	546,043.22	904	546,043.22
-----	------------	-----	------------

C O R T A B I L I D A D I M E S U E S T A I

D E B E B E A B E D A

CUENTA IMPORTE CUBETA IMPORTE

01	511,898.34	104	511,898.34
----	------------	-----	------------

TOTAL	546,043.22
DEDUCCIONES	34,144.88

DEBIERTE A PAGAR 511,898.34

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES IMPORTE

FONDO DE GARANTIA 34,144.88

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA : 30-Dic-97 HACIO POR CONFORME
CONTRATISTAS GENERALES

CONTROL PREVIO : DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ROAYA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES

FECHA RECIBI CONFIRMA
31 DIC. 1997 LIBRETA ELECTORAL N° 17937980
RUC N°

FORMA DE PAGO : CHEQUE N° 05876278-2

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

NOMBRE : ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

NO	DIA	MES	AÑO
1022	31	12	1997

SOL : CUARENTAISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTAICINCO Y 67/100 NUEVOS SOLES

S/. 47,765.67

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA VALORIZACION NO 01 ADICIONAL NO 01 DE NOV-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERRCHA DEL RIO SANTA SECTOR UREÑA BAJA
REFERENCIA : INFORME NO 072-97-INADE/8309-SUP

CC.207/DIC-97 C.F. 0023

SECTOR /PLIEGO	FUNCION	PROGRAM/SUB-PROG/ACT-PR/COMPON	PTB. PTO.			
25	313	14	048	0132	206208/24116	00

GRUPO	I M P O R T E		
GENERICOS	DE GASTO	PARCIAL	TOTAL

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBES	HABER		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	49,879.40	904	49,879.40

5	49,879.40
50	49,879.40

C O N T A B I L I D A D P A T R I N O M I A L

DEBES	HABER		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
424	47,765.67	108	47,765.67

TOTAL	49,879.40
DEBUCIONES	2,113.53
LIQUIDO A PAGAR	47,765.67

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
07-Jan	ADV	

RETENCIONES Y/O DEBUCIONES	IMPORTE
SOLDO DE GARANTIA	2,113.53

VISACION	CONFORME
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC C.P.C. JUAN PABLO DAVILA Unidad Cortes Obras	
CONTROG PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SOLDO DE GARANTIA	2,113.53
REBECAS NO 05876349-1	

FECHA	RECIBI CONFORME
12 DE ENERO 1998	
LIBRETA ELECTORAL NO	17860661
IRUC NO	

FORMA DE PAGO	
CHUBQUS NO 05876349-1	

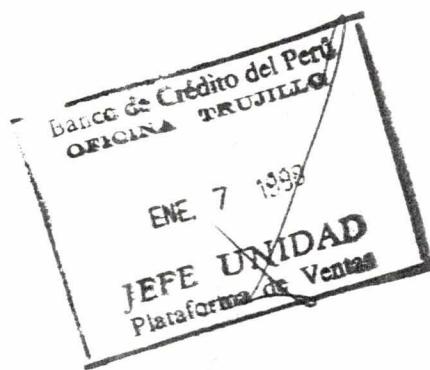


GARGO

Trujillo, 31 DIC. 1997

OFICIO N° 2340 -97-INADE/8301

Señores
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Sucursal Trujillo
Presente.-



ASUNTO : Apertura de Cuenta de Ahorros para Depósito de Fondo de Garantía

REF. : R. D. N° 198-97-INADE/8301
Obra: Protección de la Margen Derecha del Río Santa
Sector Ureña Baja

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de solicitarles se sirvan aperturar una Cuenta de Ahorros a nombre de ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por concepto de Fondo de Garantía correspondiente a la retención efectuada en la Valorización N° 01-Octubre 1997 de la obra de la referencia.

Al respecto, alcanzamos el Cheque N° 05876279-0 a la orden de ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES por el importe de S/. 34,144.88, para su depósito en la misma.

Asimismo, manifiesto a ustedes que de acuerdo a la Ley N° 19604, estos depósitos sólo podrán ser retirados con expresa autorización de la Entidad propietaria de la obra: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y que los intereses respectivos incrementarán el Fondo de Garantía.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



Adj. : Lo citado.

HVD/FEH/np

c.c.: O. Adm. - U. Cont. - Tesorería - UTD - Archivo

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

HOMBRE : ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SOH : TREINTAICUATRO MIL CIENTO CUARENTAICUATRO Y 88/100 NUEVOS SOLES

Nº	DIA	MES	AÑO
0998	30	12	1997

S/. 34,144.88

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VAL. N° 01 OCT-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR URNA BAJA
REFERENCIA : INFORME N° 023-97-INADE/8309-SUP

SECTOR	PLIEGO	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACT-PR	COMPONENTE	PTO. FTO.
25	313	14	048	0132	206208	24116	00

GRUPO	I M P O R T E	
GENERICOS	DE GASTO	PARCIAL

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U E S T A L

DEBE | HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	0.00	904	0.00

TOTAL	TOTAL
0.00	34,144.88

C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBE | HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
428	34,144.88	108	34,144.88

TOTAL	TOTAL
34,144.88	0.00

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

R E T E N C I O N E S Y / O D E D U C C I O N E S | I M P O R T E

FECHA	HECHO POR	CONFORME
30-Dec	ADV	

DE DEDUCCIONES	0.00
----------------	------

V I S A C I O N

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
----------------	--

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
---------------	--------------

FECHA : RECIBI CONFORME

07 ENE. 1998

LIBRETA ELECTORAL N°
RUC N°

CHEQUE N° 05876279-0

CARGO

Trujillo, 09 ENE. 1998

OFICIO N° 044 -98-INADE/8301

Señores
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Sucursal Trujillo
Presente.-

PAOLA CAMPANA G.
FUNCIONARIO
13-01-98

ASUNTO : Depósito de Fondo de Garantía
REF. : Supervisión Obras Ambientales

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitarles se sirvan depositar en la cuenta de Ahorros N° 570-10143037-0-46 de ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES ,el Cheque N° 05876356-6 por el importe de S/. 8,570.59, por concepto de Fondo de Garantía.

Asimismo, manifiesto a ustedes que de acuerdo a Ley N° 19604, estos depósitos sólo podrán ser retirados con expresa autorización de la Entidad propietaria de la obra: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y que los intereses respectivos incrementarán el Fondo de Garantía.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo



Adj. : Lo citado

HVD/FEH/JRD/ADV/lq

cc: O.ADM.
U. CONT.
TESORERÍA
UTD
ARCHIVO

C O M P R O B A N T E
D E P A G O

PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE

Nombre : ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

HO	DIA	MES	AÑO
1029	31	12	1997

SON : OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y 59/100 NUEVOS SOLES

S/. 8,570.59

C O N C E P T O

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VAL. N° 02 NOV-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR UREÑA BAJA POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA

REFERENCIA : C/P N° 1006

SECTOR	PLIBGO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGR	ACT-PR	COMPON	PTB. PTO.
25	313						00

C O N T A B I L I D A D P R E S U P U S T A L

DEBES	HABER
-------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
903	0.00	904	0.00

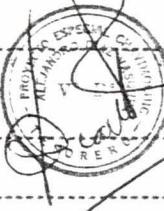
C O N T A B I L I D A D P A T R I M O N I A L

DEBES	HABER
-------	-------

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
428	8,570.59	106	8,570.59

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
07-Jan	ABV	



VISACION	ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES
ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES	ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

CONTROL PREVIO	DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
----------------	---

FECHA	RECIBI CONFORME
-------	-----------------

13 ENE 1998	LIBRETA ELECTORAL N° IRUC N°
-------------	---------------------------------

HO	DIA	MES	AÑO
1029	31	12	1997

S/. 8,570.59

GRUPO	IMPORTE
GENERICOS	
DE GASTO	
PARCIAL	
TOTAL	

0.00

8,570.59

TOTAL	8,570.59
-------	----------

DEBUCIONES	0.00
------------	------

LIQUIDO A PAGAR	8,570.59
-----------------	----------

RETENCIONES Y/O DEBUCIONES	IMPORTE
----------------------------	---------

TOTAL	8,570.59
-------	----------

DEBUCIONES	0.00
------------	------

LIQUIDO A PAGAR	8,570.59
-----------------	----------

RETENCIONES Y/O DEBUCIONES	IMPORTE
----------------------------	---------

FUERNA DE PAGO	AUTORIZACION
----------------	--------------

CHQUE N° 05870350-0	
---------------------	--

CARGO

Trujillo, 09 ENE. 1998

OFICIO N° 043 -98-INADE/8301

Señores
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Sucursal Trujillo
Presente.-

ASUNTO : Depósito de Fondo de Garantía

REF. : Supervisión Obras Ambientales

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitarles se sirvan depositar en la cuenta de Ahorros N° 570-10143037-0-46 de ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES ,el Cheque N° 05876350-9 por el importe de S/. 2,113.53, por concepto de Fondo de Garantía.

Asimismo, manifiesto a ustedes que de acuerdo a Ley N° 19604, estos depósitos sólo podrán ser retirados con expresa autorización de la Entidad propietaria de la obra: Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y que los intereses respectivos incrementarán el Fondo de Garantía.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

ING. HUBERT VERGARA DÍA
Director Ejecutivo



Adj. : Lo citado

HVD/FEH/JRD/ADV/lq

cc: O.ADM.
U. CONT.
TESORERÍA
UTD
ARCHIVO

C O M P R O B A N T E
D E PAGO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

MEMORANDUM : BOATA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

SON : DOS MIL CIENTO TRECE Y 53/100 NUEVOS SOLES

81. 113.53

CONTENTS

IMPORTE QUE SE GIRA A LA ORDEN DE ROYATA S.A. CONTRATISTAS GENERALES PARA ATENDER EL PAGO DE LA RETENCION EFECTUADA EN LA VALABIC. N° 01 DE NOV-97 DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA SECTOR UREBA BAJA POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA

REFERENCIA : INFORME N° 072-97-INADE/8309-SUP
CC.207/PRC-97 C.F. 0023

SECTOR	PLIBCO	FUNCION	PROGRAM	SUB-PROGRAM	ACT-PR	COMPON	FTL.	FTO.	GRUPO	IMPORTS
25	313	14	048	0132	206208	24116	00		GENERICOS	

Geography of the study area

0.00
2,113.53

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE			
903	0.00	904	0.00			

C H A P T E R T H I R T Y - T W O

Figure 1. The relationship between the number of species and the number of individuals in the community. The data are from 1000 simulated communities. The x-axis is the number of species (S) and the y-axis is the number of individuals (N). The dashed line is the theoretical relationship $N = S^2$.

COBRA	IMPORTS	COBRA	IMPORTS	TOTAL	
428	2,113.53	108	2,113.53	2,113.53	

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO | RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES | IMPORTE

FECHA	HECHO POR	CONFIRMAN
07-Jan	ADV	

CONTROL PRIVADO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONVOCATORIA

FECHA : RECIBI COMUNICADO

13 ENE. 1999 LIBRETA ELECTORAL NO
IRUC N°

FORMA DE PAGO
DEBUTO N° 05876350-9

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA
SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 04

**FÓRMULA POLINÓMICA Y REAJUSTE DE
PRECIOS**

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
31	207.53	207.54	207.44	207.65	208.24
39	244.96	245.53	246.25	246.62	246.82
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94
48	246.25	246.33	245.61	247.52	252.06
49	218.68	219.11	217.85	219.07	223.75

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: OBRAS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	0.999	1.003	1.014



FORMULA POLINOMICA

OBRA : DEFENSAS RIBEREÑAS COMPLEMENTARIAS EN EL RIO SANTA
 SECTOR : UREÑA BAJA
 FECHA : 31 /07/97

MONOMIO	FACTOR	%	SIMBOLO	IND.	DESCRIPCION
1	0.208	100.00	J	47 ✓	MANO DE OBRA (INC. L. SOC.)
2	0.048	100.00	T	31 ✓	TOPOGRAFIA
3	0.198	100.00	MEN	48 ✓	MAQ. Y EQUIPO NACIONAL
4	0.315	100.00	MEI	49 ✓	MAQ. Y EQUIPO IMPORTADO
5	0.231	100.00	GU	39 ✓	INDICE GENERAL DE PRECIOS

$$K = 0.208 \frac{J_r}{J_o} + 0.048 \frac{T_r}{T_o} + 0.198 \frac{MEN_r}{MEN_o} + 0.315 \frac{MEI_r}{MEI_o} + 0.231 \frac{GU_r}{GU_o}$$



INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
3	208.26	208.34	207.63	209.12	213.33
5	278.90	276.07	277.84	273.64	273.64
9	172.02	172.08	171.50	172.73	176.42
21	281.12	281.12	281.12	281.12	282.24
39	244.98	245.53	246.25	246.62	246.82
43	291.49	294.86	293.01	292.19	295.83
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94
48	246.25	246.33	245.61	247.52	252.06
49	218.68	219.11	217.85	219.07	223.75

FORMULAS POLINOMICAS

ADICIONAL No. 01 - OBRAS DE CAPTACION CANAL UREÑA BAJA

PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	1.001	1.003	1.011



SIG > 12/11/97

Page. 0001

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

FORMULA POLINOMICO

Obra : 060003 OBRA DE CAPTACION "CANAL UVEÑO MUYU"

Formula 01 : DEBA DE CAPTACION "CANAL UNEAÑA BATE"

FECHA OFERTA: 31/07/97 ÁREA: 00000000000000000000000000000000

MONOMIO	FACTOR	%	SIMBOLO	IND.	DESCRIPCION
1	0.170	100.00	M	47	MANO DE OBRA (INCLUIDO LEYES SOCIALES)
2	0.095	44.21	AC	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		55.79		03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
3	0.083	36.15	MA	05	AGRESADO GRUESO
		63.85		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
4	0.105	100.00	A	09	ALCANTARILLA METALICA
5	0.190	100.00	MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
		100.00		49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.359	100.00	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Mr	ACr	MR	Ar	Mr	Ir
Mo	ACo	MAo	Mo	Mo	Io
0.170	+0.095	+0.063	+0.103	+0.190	+0.359
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



Area 5: Loreto

Area 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Indices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Indices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de octubre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO

Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 269-97-INEI

INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	279.57	279.57	279.57	279.57	279.57	279.57	02	210.58	210.58	210.58	210.58	210.58	210.58
03	209.12	209.12	209.12	209.12	209.12	209.12	04	258.02	257.55	402.35	281.92	227.18	406.30
05	273.64	145.36	189.19	283.24	(*)	336.24	06	357.22	357.22	357.22	357.22	357.22	357.22
07	305.37	305.37	305.37	305.37	305.37	305.37	08	328.23	328.23	328.23	328.23	328.23	328.23
09	172.73	172.73	172.73	172.73	172.73	172.73	10	215.87	215.87	215.87	215.87	215.87	215.87
11	215.30	215.30	215.30	215.30	215.30	215.30	12	201.88	201.88	201.88	201.88	201.88	201.88
13	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	14	196.08	196.08	196.08	196.08	196.08	196.08
17	307.19	281.76	340.79	299.95	303.93	407.34	16	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91	293.91
19	317.39	317.39	317.39	317.39	317.39	317.39	18	177.35	177.35	177.35	177.35	177.35	177.35
21	281.12	243.19	248.32	258.71	248.92	320.77	20	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09
23	248.92	248.92	248.92	248.92	248.92	248.92	22	248.15	248.15	248.15	248.15	248.15	248.15
27	271.44	271.44	271.44	271.44	271.44	271.44	24	221.98	221.98	221.98	221.98	221.98	221.98
31	207.55	207.55	207.55	207.55	207.55	207.55	26	226.45	226.45	226.45	226.45	226.45	226.45
33	324.32	324.32	324.32	324.32	324.32	324.32	28	255.40	255.40	255.40	255.40	255.40	255.40
37	232.74	232.74	232.74	232.74	232.74	232.74	30	247.31	247.31	247.31	247.31	247.31	247.31
39	246.62	246.62	246.62	246.62	246.62	246.62	32	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21
41	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	217.89	34	218.14	218.14	218.14	218.14	218.14	218.14
43	292.19	284.44	320.92	294.35	405.05	370.43	36	235.18	228.13	368.41	261.84	(*)	381.24
45	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	227.50	40	237.57	258.87	257.21	214.95	212.05	302.47
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94	42	225.30	225.30	225.30	225.30	225.30	225.30
49	219.07	219.07	219.07	219.07	219.07	219.07	44	241.18	241.18	241.18	241.18	241.18	241.18
51	201.44	201.44	201.44	201.44	201.44	201.44	46	257.44	257.44	257.44	257.44	257.44	257.44
53	287.43	287.43	287.43	287.43	287.43	287.43	48	247.52	247.52	247.52	247.52	247.52	247.52
55	329.41	329.41	329.41	329.41	329.41	329.41	50	285.77	285.77	285.77	285.77	285.77	285.77
57	196.42	196.42	196.42	196.42	196.42	196.42	52	257.35	257.35	257.35	257.35	257.35	257.35
59	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	153.91	54	266.38	266.38	266.38	266.38	266.38	266.38
61	193.17	193.17	193.17	193.17	193.17	193.17	56	190.28	190.28	190.28	190.28	190.28	190.28
63	190.45	190.45	190.45	190.45	190.45	190.45	58	144.53	144.53	144.53	144.53	144.53	144.53
65	288.55	183.48	287.76	255.55	289.39	392.96	62	195.34	195.34	195.34	195.34	195.34	195.34
67	288.66	288.66	288.66	288.66	288.66	288.66	64	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05	183.05
73	305.53	305.53	305.53	305.53	305.53	305.53	66	217.99	217.99	217.99	217.99	217.99	217.99
77	229.74	229.74	229.74	229.74	229.74	229.74	68	195.53	195.53	195.53	195.53	195.53	195.53
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	70	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44	206.44
							72	220.25	220.25	220.25	220.25	220.25	220.25
							74	317.50	317.50	317.50	317.50	317.50	317.50

(*) Sin Producción.

13158

CONSEJO NACIONAL
DEL AMBIENTE

FE DE ERRATAS

DECRETO DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 001-97-CD/PCM

Mediante Carta N° 1148-97-CONAM/SE, el Consejo Nacional del Ambiente solicita se publique Fe de Erratas del Decreto del Consejo Directivo N° 001-97-CD/PCM, publicado en nuestra edición del día 13 de noviembre de 1997, en la página 154494.

DICE:

Lima, 7 de octubre de 1997

DEBE DECIR:

Lima, 11 de noviembre de 1997

- En el Artículo 14º, agregar inciso R:

El Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13157

INPE

FE DE ERRATAS

RESOLUCION N° 565-97-INPE-CRP

Mediante Carta N° 218-97-INPE-OGA-DASA, el Instituto Nacional Penitenciario solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 565-97-INPE/CR.P, publicada en nuestra edición del día 14 de noviembre de 1997, página 154521.

PARTE CONSIDERATIVA
(Párrafo 1)

DICE:

WALTER ARCA PAITAMPOMA, Jefe de Trabajo del E.P. de La Oroya ...

INEI**Aprueban Índices unificados de precios para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de julio de 1997****RESOLUCION JEFATURAL**

N° 178-97-INEI

Lima, 15 de agosto de 1997

CONSIDERANDO: lo establecido en la legislación correspondiente;

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices Unificados de Precios para la aplicación de las Fórmulas Polinómicas de Reajuste Automático de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-07-97-DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de julio de 1997, y que cuenta con la aprobación de la Comisión Técnica del INEI;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos Índices, y la publicación del Boletín Mensual que contiene la información oficial de los Índices Unificados de Precios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar los Índices Unificados de Precios para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de julio de 1997, que en Anexo debidamente autenticado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas a que se refiere el Art. 1°, son los siguientes:

Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huanca Vélica, Ayacucho y Ucayali

Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5: Loreto

Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3°. Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4°. Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de julio de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO

Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 178-97-INEI
ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE JULIO DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	257,65	257,65	257,65	257,65	257,65	257,65	02	209,71	209,71	209,71	209,71	209,71	209,71
03	208,26	208,26	208,26	208,26	208,26	208,26	04	258,02	238,88	309,62	277,58	227,18	407,52
05	278,90	145,48	190,82	283,24	(*)	344,89	06	355,80	355,80	355,80	355,80	355,80	355,80
07	303,99	303,99	303,99	303,99	303,99	303,99	08	226,76	226,76	226,76	226,76	226,76	226,76
09	172,02	172,02	172,02	172,02	172,02	172,02	10	215,59	215,59	215,59	215,59	215,59	215,59
11	214,41	214,41	214,41	214,41	214,41	214,41	12	201,04	201,04	201,04	201,04	201,04	201,04
13	407,82	407,82	407,82	407,82	407,82	407,82	14	200,16	200,16	200,16	200,16	200,16	200,16
17	301,44	281,76	346,92	308,26	307,16	402,55	16	257,11	257,11	257,11	257,11	257,11	257,11
19	316,09	316,09	316,09	316,09	316,09	316,09	18	176,65	176,65	176,65	176,65	176,65	176,65
21	281,12	243,19	248,92	268,28	248,92	320,77	20	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09
23	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	248,92	22	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15	248,15
27	270,33	270,33	270,33	270,33	270,33	270,33	24	217,29	217,29	217,29	217,29	217,29	217,29
31	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	207,53	26	225,77	225,77	225,77	225,77	225,77	225,77
33	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	312,09	28	254,34	254,34	254,34	254,34	254,34	254,34
37	241,95	241,95	241,95	241,95	241,95	241,95	30	246,94	246,94	246,94	246,94	246,94	246,94
39	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98	32	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21	197,21
41	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03	230,03	34	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14	218,14
43	291,49	277,44	323,63	292,52	409,44	367,28	36	205,18	219,20	389,88	257,81	(*)	384,80
45	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	227,50	48	237,46	258,87	262,88	200,48	212,05	292,70
47	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	258,94	50	225,38	225,38	225,38	225,38	225,38	225,38
49	218,88	218,88	218,88	218,88	218,88	218,88	52	240,34	240,34	240,34	240,34	240,34	240,34
51	200,61	200,61	200,61	200,61	200,61	200,61	54	258,68	258,68	258,68	258,68	258,68	258,68
53	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	287,43	56	246,25	246,25	246,25	246,25	246,25	246,25
55	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	342,74	58	284,99	284,99	284,99	284,99	284,99	284,99
57	195,61	195,61	195,61	195,61	195,61	195,61	60	258,83	258,83	258,83	258,83	258,83	258,83
59	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	153,91	62	263,69	263,69	263,69	263,69	263,69	263,69
61	192,37	192,37	192,37	192,37	192,37	192,37	64	189,49	189,49	189,49	189,49	189,49	189,49
63	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80	181,80	66	144,03	144,03	144,03	144,03	144,03	144,03
65	289,54	183,49	279,02	255,55	269,39	386,00	68	195,54	195,54	195,54	195,54	195,54	195,54
71	286,19	286,19	286,19	286,19	286,19	286,19	70	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05	183,05
73	304,33	304,33	304,33	304,33	304,33	304,33	75	217,07	217,07	217,07	217,07	217,07	217,07
77	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52	229,52	78	194,82	194,82	194,82	194,82	194,82	194,82
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	79	218,41	218,41	218,41	218,41	218,41	218,41

(*) Sin Producción.

Artículo 3º. Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica, incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Artículo 4º. Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción.

correspondiente al mes de noviembre de 1997, documento que contiene la información oficial para las seis (6) Áreas Geográficas del país.

Regístrate y comuníquese.

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 292-97-INEI

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
91	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	285.38	92	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81	214.81
93	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	213.33	94	266.02	266.10	266.42	267.32	268.24	410.23
95	273.54	151.92	151.92	253.24	340.95	340.95	96	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85	364.85
97	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	304.74	98	319.54	319.54	319.54	319.54	319.54	319.54
99	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	176.42	10	216.32	216.32	216.32	216.32	216.32	216.32
11	219.50	219.50	219.50	219.50	219.50	219.50	12	206.22	206.22	206.22	206.22	206.22	206.22
13	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	407.52	14	199.16	199.16	199.16	199.16	199.16	199.16
15	311.51	281.78	341.33	288.47	303.83	421.30	16	283.97	283.97	283.97	283.97	283.97	283.97
17	319.53	319.53	319.53	319.53	319.53	319.53	18	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14	181.14
19	282.24	247.19	252.58	271.70	282.58	319.54	20	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09	385.09
21	282.51	282.51	282.51	282.51	282.51	282.51	22	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83	251.83
23	271.24	271.24	271.24	271.24	271.24	271.24	24	221.96	221.96	221.96	221.96	221.96	221.96
25	288.24	288.24	288.24	288.24	288.24	288.24	26	227.94	227.94	227.94	227.94	227.94	227.94
27	332.57	332.57	332.57	332.57	332.57	332.57	28	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86	260.86
29	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	236.86	30	251.72	251.72	251.72	251.72	251.72	251.72
31	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	246.82	32	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21	197.21
33	277.89	277.89	277.89	277.89	277.89	277.89	34	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57	218.57
35	286.83	286.83	286.83	286.83	286.83	286.83	36	242.58	242.58	242.58	242.58	242.58	242.58
37	281.59	281.59	281.59	281.59	281.59	281.59	38	256.42	256.42	256.42	256.42	256.42	256.42
39	286.34	286.34	286.34	286.34	286.34	286.34	40	251.11	251.11	251.11	251.11	251.11	251.11
41	221.75	221.75	221.75	221.75	221.75	221.75	42	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45	244.45
43	286.74	286.74	286.74	286.74	286.74	286.74	44	224.55	224.55	224.55	224.55	224.55	224.55
45	261.6	261.6	261.6	261.6	261.6	261.6	46	282.06	282.06	282.06	282.06	282.06	282.06
47	322.8	322.8	322.8	322.8	322.8	322.8	48	288.86	288.86	288.86	288.86	288.86	288.86
49	281.8	281.8	281.8	281.8	281.8	281.8	50	282.55	282.55	282.55	282.55	282.55	282.55
51	151.91	151.91	151.91	151.91	151.91	151.91	52	257.71	257.71	257.71	257.71	257.71	257.71
53	151.33	151.33	151.33	151.33	151.33	151.33	54	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34	194.34
55	186.21	186.21	186.21	186.21	186.21	186.21	56	147.18	147.18	147.18	147.18	147.18	147.18
57	286.51	286.51	286.51	286.51	286.51	286.51	58	198.95	198.95	198.95	198.95	198.95	198.95
59	286.57	286.57	286.57	286.57	286.57	286.57	60	193.75	193.75	193.75	193.75	193.75	193.75
61	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	312.10	62	198.51	198.51	198.51	198.51	198.51	198.51
63	210.54	210.54	210.54	210.54	210.54	210.54	64	208.44	208.44	208.44	208.44	208.44	208.44
65	0	0	0	0	0	0	66	222.34	222.34	222.34	222.34	222.34	222.34
67	0	0	0	0	0	0	68	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50	319.50

○ Se Producen

14448

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de noviembre de 1997

**RESOLUCION JEFATURAL
N° 293-97-INEI**

Lima, 16 de diciembre de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25562, transiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de Edificación para las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI, asimismo; aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las

seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 1997, según aparece en el cuadro adjunto que debidamente anotado, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras arrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiendo del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3º. Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4º. En los montos de obra a que se refiere el Art. 2º se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5º. Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6º. Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7º. Los departamentos que comprenden las Áreas Geográficas son los siguientes:

LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 05

VALORIZACIONES TRAMITADAS

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
SUPERVISION DE OBRA

Obras Ambientales de la Segunda Etapa Y
Obras de Reducción de la Vulnerabilidad
de los Desastres Naturales

3/11/97

INGRESADO

Reg. N° 362 Hora

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

(OCTUBRE - 1997)

VALORIZACION No. 01

OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

CONTRATISTA

ROAYA CONTRATISTAS GENERALES S. A.

RESUMEN GENERAL DE VAIORIZACIONES

ADAYA L. A. CONTRATISTAS GENERALES

AMÉRICO CABADA PÁS
SUS - GERENDES



OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997
CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BASICO JUL '97 "Y"	KI	REAJUSTE V'(KI.1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFECTIVO	MONTO NETO REAJUSTE MATERIALES MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	450,121.36	0.999	(450.12)		(450.12)		(450.12)
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD(30%)		135.036.41		(135.04)		(135.04)		(135.04)
SUBTOTAL		585.157.76		(585.16)		(585.16)		(585.16)
SUBTOTAL X FACTOR DE RELACION	0.99000	579.306.18		(579.31)		(579.31)		(579.31)

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BASICO JUL '97 "Y"	KI	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT '97 A1/C1 A2/C2 A3/C3	COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO KI1 KI2 KI3	MONTO DE REAJUSTE Q'NO CORRESPONDE MES ACUMULADO
COSTO DIRECTO	1	450,121.36	0.999	0 200/202	0 999	0 999
TOTAL						

ROAYA *Julio Cesar*
CONTRATISTAS GENERALES

ANALISTA
SUB-GERENTE



OBRA: OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

CONTROL DE AMORTIZACION DEL ADELANTO AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (V)	FACTORES DE AMORTIZACION		MES [4]=V*SUM.(A1/C1)	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		DEL ADELANTO A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	579,306.18	0.200202		115.978.39	115.978.39	197.987.88 82.009.49



ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES
Alfonso
AMERICO CABADA PAZ
D.R. - GUATEMALA

ANEXOS

OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR URENA BAJA

ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO

CONCEPTO	PARTE EN SOLES
OBRAS PRELIMINARES	25,637.13
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	625,555.00
CONCRETOS	
COSTO DIRECTO	651,192.13
G.G. Y UTILIDAD (28.70%)	186,892.14
TOTAL	838,084.27
I.G.V. (18.00%)	150,855.17
TOTAL GENERAL	988,939.44

ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO

CONCEPTO	MONTO (S/.)	FECHA DE PAGO
1er. Adelanto	197,987.88	30/09/97
Reintegro		
TOTAL	197,987.88	

ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "C ⁱ "	ADELANTO OTORGADO "A ^j "	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES "A ^j /C ⁱ "	ACUMULADO "A ^j /C ⁱ "
OCT' 97			988,939.44	988,939.44	197,987.88	0.200202
SALDO	988,939.44					0.200202
TOTAL	988,939.44				197,987.88	0.200202



ROAYA S.A. CONTRATISTAS GENERALES
Alvaro
 AMERICO CABADA PAZ
 SUB - GERENTE

INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
31	207.53	207.54	207.44		
39	244.96	245.53	246.25		
47	258.94	258.94	258.94		
48	246.25	246.33	245.61		
49	218.68	219.11	217.85		

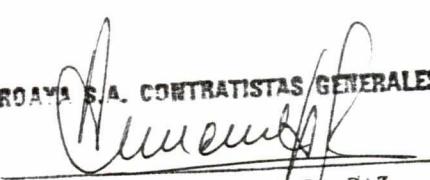
FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: OBRAS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	0.999	-	-



ROAMA S.A. CONTRATISTAS GENERALES

 AMERICO CABADA PAZ
 SUB - GERENTE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

(NOVIEMBRE - 1997)

VALORIZACION No. 02

OBRA

OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA
SECTOR UREÑA BAJA

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATISTA

ROAYA CONTRATISTAS GENERALES S. A.

REQUIMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

Ing. Jorge Luis Teto Isla
Residente de la bra
DOAXA S.A. CONT. C.R.I.B.



VALORIZACION N° 02
(NOVIEMBRE - 1997)

1184 -

SECTOR UREÑA BAJA: JUN DERECHA DEL RÍO BANIA DESCRIPCION UND

DETALLE DE OBRAS DE PROTECCION DE LA MARQUEA DERECHA DEL RIO BANIA - BECTON URNA BAJA						
COD.	DET. DESCRIPCION	METRADO UND.	PRECIO UNITARIO	PARCIAL \$/.	CANTIDAD MES	ACUM.
PART.	OBRAS PRELIMINARES:					
1.00	Campanarios provisionales	Gbl.	1.00	4,117.20	0.70	0.30
1.10	Transporte y relleno de equipo	Gbl.	1.00	7,613.52	0.70	0.30
1.20	Trazo y Replanteo	Km.	0.00	4,476.90	0.00	0.00
1.30	Constitución de caminos de acceso	Km.	1.60	3,071.92	1.60	1.50
1.40	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	5.00	903.56	3.50	1.50
1.50						
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:					
2.10	Excavación para encauzamiento de y desvío de río	M3	300.00	9.93	300.00	300.00
2.20	Excavación para fundación de díques	M3	1,300.00	6.09	0.404.20	1,300.00
2.30	Excavación para fundación de espigones	M3	240.00	6.09	1,461.60	240.00
2.4.1	Relleno semi compactado con material del sitio	M3	11,760.00	6.90	92,084.80	11,710.69
2.4.2	Enrocado de protección	M3	6,190.00	78.42	406,999.00	2,922.62
2.5.1	Conformación de espigones con enrocado	M3	580.00	78.42	45,483.60	427.30
2.6.0	Transporte de roca	M3/Km.	23,000.00	3.40	70,472.00	21,776.00
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES					
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3.00	OBRAS DE CONCRETO					
	COSTO DIRECTO					
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (30%)					
	COSTO DE OTRA					
	FACTOR DE RELACION (998.928 / 3.900.934)					
	I.G.V. (18%)					
	COSTO TOTAL. (\$/.)					

卷之三

Presidente de Obra
PROYECTO DE
ESTACIONES DE
AGUA Y SEDE DEL
CONSEJO DE
ESTADOS DE
MEXICO.

VALORIZACION N° 02 - NOVIEMBRE 1997
CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM POLIN	MONTO BASICOS JUL '97 "y"	KI	REAJUSTE BRUTO V(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN EFFECTIVO	MONTO NETO REAJUSTE KI-9	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ACTUAL
CONTRATO DE OBRA	1	1.314.538,46	1.000,3	3.014.316	105,36	3.014.000	900.000	1.214.000
GASTOS GENERALES Y OTROS VALORES		10.437,54		110,31	31,01	100,00	31,01	103,01
SALARIO AL		110,000,39		512,69	1.36,90	512,69	1.36,90	1.36,90
SALARIO AL X FACILIDAD DE CAPITAL		109,130,39		310,746	105,02	310,746	1.214.000	1.214.000
100,000								

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM REAJUSTE	MONTO BASICOS JUL '97 "y"	KI	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO	GOFF REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO	MONTO DE REAJUSTE Q'THO CORRESPONDE
		JUL '97 "y"	KI	SET '97 KI/CI	SET '97 KI/CI	MES ACUMULADO
				AG/2	AG/3	ACTUAL
CONTO DIRECCIO	1	1.314.538,46	1.000,3	0,200202		
100,000						



Jorge Luis Lazo
Supervisor de Obra
CONTRATISTA

OBRA: OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

CONTROL DE AMORTIZACION DEL ADELANTO
AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO

MES	MONTO BASICO MES (M)	FACTORES DE AMORTIZACION		MES [4]=VSUM(A1/C1)	ACUMULADO [5]	SALDO [6]
		DEL ADELANTO A1/C1 [1]	A2/C2 [2]			
OCT'97	579.306.18	0.200202		115.978.39	115.978.39	167.616.35
NOV'97	169.187.03	0.305215		51.638.46	167.616.35	51.638.46

Comp. Pago Nº	Fecha de Adelanto	Adelanto Neto	L.G.V. 18%	Total Adelanto Otorgado
795	30.08.97	167.616.35	30.171.08	197.787.33



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obras
ROAYA S.A. C.U.N.T. G.R.L.S.

REGULARIZACION DE REAJUSTES

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

VALORIZACION	MONTOS BRUTOS (S/.)		REAJUSTE Q' NO CORRESPONDE ADELANTO EN ADELANTO DE MATERIALES	MONTO BRUTO ADELANTO EN ADELANTO DE MATERIALES EFFECTIVO [4]	MONTO BRUTO CORREGIDO [6]	AMORTIZACION ADELANTO ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [8]	MONTO NETO ADELANTO ADELANTO EN EFECTIVO [9]=[6]-[7]+[8]	RETENCION FONDO DE GARANTIA [10]=0.05*[9]	MONTO LIQUIDO A CANCELAR [11]=[9]-[10]
	MES/AÑO	BASICO JUL.'97	REAJUSTE [2]						
IR 1R 1	OCT'97	679,306.18	1,737.92	581,044.10	464.30	160,570.73	116,910.39	464.601.34	29,029.99
	OCT'97	679,306.18	(679.31)	678,726.98	-	670,726.98	116,076.39	462,740.49	28,936.34
SALDO				2,317.22	2,317.22	464.30	1,062.06		92.64
								1,062.05	1,760.20



Ing. Jorge Luis Ato Isla
1. Ajuste de obra
2. Anexo 1
3. Anexo 2
4. Anexo 3

OBRA OBRAS DE PROTECCION DE LA MARQUEN DE RIBERA DEL RIO BANIA - SECTOR BANIA BAJA

VALORIZACION N° 01 - OCTUBRE 1997
CALCULO DE REAJUSTE

DESCRIPCION	FORM POIN	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V(KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL EN EFFECTIVO	MONTO NETO REAJUSTE MES	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACTUAL
CONSUMO DE CICLO	1	450,121,36	100,0	1,350,136	360,02	100,04	0,00	1,350,136
GASTOS GENERALES Y HABITATIVA (30%)		135,036,41		405,11	100,25	200,06	300,06	
SUBTOTAL		505,157,70		1,155,41	400,07	1,206,40	1,350,136	
SUBTOTAL X FACTOR 0,144 (14,4%)		501,306,18		1,131,97	400,30	1,273,41	1,350,136	
TOTAL		101,960,00						

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BASICO JUL '97 "V"	KI	FACTOR DE AMORTIZACION DE ADELANTO OCT '97 AV/C1	AV/C2	AV/C3	COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO SEI '97 KI	KI	MONTO DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE MES ACUMULADO ANTERIOR	MONTO DE REAJUSTE MES ACTUAL
CONSUMO DE CICLO	1	450,121,36	100,0	1,200,204			0,00		360,04	360,02
TOTAL										



Presidente de la obra

RODRIGO S. S. CONSEJO, C.R.E.B.

ANEXOS

OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO I
PRESUPUESTO BASE OFERTADO

CONCEPTO	PARTES EN SOLES
OBRAS PRELIMINARES	25.637.13
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE	625.555.00
CONCRETOS	
COSTO DIRECTO	651.192.13
G.G. Y UTILIDAD (28.70%)	186.892.14
TOTAL	988.084.27
I.G.V. (18.00%)	150.955.17
TOTAL GENERAL	988.939.44

ANEXO II
ADELANTOS OTORGADOS
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)
MONTOS DEL CALCULO DEL ADELANTO

CONCEPTO	MONTOS (S/.)	FECHA DE PAGO
1er. Adelanto	197.987.88	30/09/97
Reintegro		
TOTAL	197.987.88	

ANEXO III
FACTORES DE AMORTIZACION
MONEDA NACIONAL (Nuevos Soles)

MES	VALORIZACIONES MENSUALES		SALDO "C"	ADELANTO OTORGADO "A"	FACTORES DE AMORTIZACION	
	MES	ACUMULADO			MES "A/C"	ACUMULADO "A/C"
OCT 97			988.939.44	988.939.44	197.987.88	0.200202
SALDO	988.939.44					
TOTAL	988.939.44			197.987.88	0.200202	



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Presidente de Obras
ROA YASAY CONT. GRILLO

INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
31	207.53	207.54	207.44	207.65	
39	244.96	245.53	246.25	246.62	
47	258.94	258.94	258.94	258.94	
48	246.25	246.33	245.61	247.52	
49	218.58	219.11	217.85	219.07	

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: OBRA DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR JIREÑA BAJA

MES BASE: JULIO - 1997

FORM	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	0.999	1.003	-



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente (a) 103
ROAYA S.A. CANT. GRU.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE DESARROLLO
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

(NOVIEMBRE - 1997)

ADICIONAL No. 01 - VALORIZACION No. 01

OBRA

**PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA
SECTOR UREÑA BAJA**

(PROTECCION Y OBRAS DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA)

SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

CONTRATISTA

ROAYA S. A. Contratistas Generales

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANTA - SECTOR UREÑA BAJA

ADICIONAL N° 01 - VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1987)

PROTECCION Y OBRAS DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACIONES

VALORIZACION	MONTO BRUTOS (M.)		REAJUSTE Q' NO CORRESPONDE ADELANTO EN MATERIAL EN Efectivo	MONTO BRUTO CORREGIDO [3]=(1)+(2)	AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO DE MATERIALES [9]	MONTO NETO [10]=(1)+(8)	RETIENCIÓN FONDO DE GARANTIA [11]=(9)+(10)	MONTO LIQUIDO A CANCELAR [11]=(9)+(10)
	MONTO BÁSICO JUL '87 [1]	REAJUSTE [2]						
1 NOV '87	41,810.76	469.93	42,270.68		42,270.68		2,113.53	40,157.15
MONTO ACUMULADO	41,810.76	469.93	42,270.68		42,270.68		2,113.53	40,157.15
MONTO ANTERIOR								
MONTO A VALORIZAR	41,810.76	469.93	42,270.68		42,270.68		2,113.53	40,157.15
IGV	18.00%	7,625.84	82.70	7,606.72	7,606.72		7,608.72	7,608.72
TOTAL	49,336.69	542.71	49,879.40		49,879.40		49,879.40	47,705.87



DR

ADICIONAL N° 01 - VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1987)

PROTECCION Y OBRA DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

OBRA: OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - BLOQUEO CANAL BAJA

COD.	PART.	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL 8/.	CANTIDAD	ANTERIOR	MES	ACUM.	PRECIOS A JULIO - 97	
											MES	ACUM.
1.00	OBRAS PRELIMINARES:				4,954.44	4,954.44				4,954.44		
1.20	Trazo Y Replanteo	Km.	0.04	4,476.98	179.04	0.04	0.04	-	-	179.04		
1.40	Construcción de caminos de acceso	Km.	1.00	3,871.02	3,871.02	1.00	1.00	-	-	3,871.02		
1.50	Mantenimiento de caminos de acceso	Km.	1.00	903.66	903.66	1.00	1.00	-	-	903.66		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE:				7,290.13	7,290.13				7,290.13		
2.01	Excavación para encalzamiento y desvío de río	M3	200.00	0.03	2,207.50	260.00	260.00	-	-	2,207.50		
2.70	Excavación para Estructura a Mano	M3	20.00	22.41	440.20	20.00	20.00	-	-	440.20		
2.80	Relleno Compacado con Grava Arena	M3	63.00	26.21	1,651.23	63.00	63.00	-	-	1,651.23		
2.10	Bombeo	Hr.	240.00	12.43	2,903.20	240.00	240.00	-	-	2,903.20		
2.90	CONFORMACION DE ESPIGONNES CON GAVIONES:				2,195.40	2,195.40				2,195.40		
2.9.1	Selección, Cargado y Transporte de Piedra para Gaviones	M3	10.00	62.97	1,133.46	10.00	10.00	-	-	1,133.46		
2.9.2	Suministro y Relleno para Gavion (4.0x1.6x1.0)	Und.	3.00	304.00	1,062.00	3.00	3.00	-	-	1,062.00		
3.00	CONCRETOS:				12,634.49	12,634.49				12,634.49		
3.10	Concreto Reforzado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, Cemento Tipo I	M3	22.00	266.12	0.634.64	21.03	21.03	-	-	5,306.20		
3.20	Encontrado Plano	M2	112.00	36.18	4,052.16	111.62	111.62	-	-	4,038.41		
3.30	Acaro de Refuerzo, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$	Tn.	1.30	2,267.46	2,947.69	1.20	1.20	-	-	2,902.34		
4.00	VARIOS:											
4.10	Compuerta Deslizante con Mecanismo de Izaje de 1.00x1.20, Tipo A	Glb.	1.00	6,720.00	6,720.00	1.00	1.00	-	-	5,720.00		
1.00	OBRAS PRELIMINARES				4,954.44	4,954.44				4,954.44		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE				7,290.13	7,290.13				7,290.13		
2.90	CONFORMACION DE ESPIGONNES CON GAVIONES				2,195.40	2,195.40				2,195.40		
3.00	CONCRETO				12,634.49	12,634.49				12,634.49		
4.00	VARIOS				5,720.00	5,720.00				5,720.00		
1.00	OBRAS PRELIMINARES				32,794.52	32,794.52				32,794.52		
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE				6,132.68	6,132.68				6,076.07		
2.90	CONFORMACION DE ESPIGONNES CON GAVIONES				3,279.40	3,279.40				3,248.70		
3.00	CONCRETO				42,206.06	42,206.06				41,910.75		
4.00	VARIOS				7,597.16	7,597.16				7,525.94		
	COSTO TOTAL [8/]				49,903.73					49,903.73		



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUPERVISOR TELVAGGIO
DIRECCION DE OBRA
T.M.G.

OBRAS: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

ADICIONAL N° 01 - VALORIZACION N° 01

(NOVIEMBRE - 1997)

PROTECCION Y OBRA DE CAPTACION DEL CANAL UREÑA BAJA

CALCULO DE REAJUSTES

DESCRIPCION	FORM. POLIN.	MONTO BÁSICO JUL.'97 "V"	KI	REAJUSTE BRUTO V (KI-1)	QUE NO CORRESPONDE ADEL. EN Efectivo	MONTO NETO REAJUSTE MEB	MONTO NETO REAJUSTE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO NETO ACUMULADO ACTUAL
COSTO DIRECTO	1	32.400,00	1.011	357,36		357,36		357,36
GASTOS GENERALES (18,70%)		6.076,07		60,03		60,03		60,03
UTILIDAD (10%)		3.240,70		35,74		35,74		35,74
COSTO DE OBRA		41.610,75		459,93		459,93		459,93

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE

DESCRIPCION	FORM. REAJUSTE	MONTO BÁSICO JUL.'97 "V"	KI	MONTO DE AMORTIZACION DE ADELANTO			COEF. REAJ. MES PAGO DEL ADELANTO OCT.'97 KI1 KI2 KI3	MONTO DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ACUMULADO ANTERIOR	MONTO DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ACUMULADO ACTUAL
				OCT.'97 KI1	NOV.'97 KI2	DICI.'97 KI3			
COSTO DIRECTO									
TOTAL		1	32.400,00	1.011	0,000000		1,003		



20

INDICES DE CREPCO

COD.	JUL'97	AGO'97	SET'97	OCT'97	NOV'97
3	208.26	208.34	207.63	209.12	213.33
5	278.90	276.07	277.84	273.64	273.64
9	172.02	172.08	171.50	172.73	176.42
21	281.12	281.12	281.12	281.12	282.24
39	244.98	245.53	246.25	246.62	246.82
43	291.49	294.86	293.01	292.19	295.83
47	258.94	258.94	258.94	258.94	258.94
48	246.25	246.33	245.61	247.52	252.06
49	218.68	219.11	217.85	219.07	223.75

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA: PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA - SECTOR UREÑA BAJA

MES BASE: JULIO - 1997

FORM.	JUL' 97	AGO' 97	SET' 97	OCT' 97	NOV' 97
1	1.000	1.001	1.001	1.003	1.011



LIQUIDACIÓN FINAL ECONOMICA

OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO SANTA

SECTOR UREÑA BAJA

ANEXO N° 06

METRADOS FINALES EJECUTADOS

Contratista : ROAYA S.A. CONTRATISTA GENERALES

Supervisión : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ENERO 1998

**OBRAS PRINCIPAL : OBRAS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA
DEL RIO SANTA – SECTOR UREÑA BAJA**

JUSTIFICACION DE METRADOS

1.00 OBRAS PRELIMINARES

1.10 Campamento Provisional

Unidad	Met. Base	Met.01	Met. 02	Met. Adicional
Global	1.00	0.70	0.30	-----

Se construyó el campamento en la localidad de San Ignacio, previa limpieza y nivelado de la zona, ejecutándose cerco (palos y esteras) dormitorios, almacenes y caseta de apuntes (madera) con guardería permanente día y noche.

1.20 Transporte y Retiro de Equipo

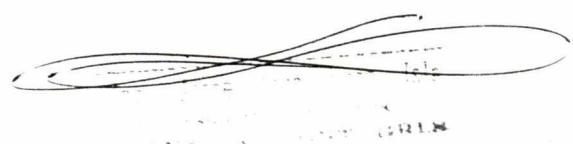
Unidad	Met. Base	Met.01	Met.02	Met. Adicional
Global	1.00	0.70	0.30	-----

Se transportó ida y vuelta las maquinarias usadas en obra así como repuestos y herramientas usándose para este fin vehículos denominados chata.

1.30 Trazo y Replanteo

Unidad	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
Km	0.80	0.80	-----	-----

Se ejecutó el trazo a la largo del dique en 818.32 ml más x espigon



1.40 Construcción de Camino de Acceso

UNIDAD	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
Km	1.50	1.50	-----	-----

Al inicio de la obra se ejecutó poco menos de 1,5 Km. De camino de acceso a través de las chacras y cauce del Río para el paso de maquinaria y carguío de materiales

1.50 Mantenimiento de Caminos de Acceso

Unidad	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
Km.	5.00	3.50	1.50	-----

Se niveló y consolidó los caminos de uso agrícola y se hizo mantenimiento de las mismas a lo largo de la obra en longitud de poco mas de los 5 Kms. Presupuestados Se acondicionó 3 puentes permitiéndose el paso del agua para uso agrícola

2.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.10 Excavación para Encausamiento y Desvío del Río

Unidad	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
M3	300	300	-----	1,718

Cuaderno de Obra Asiento # 4 – Hoja 0004	
Cuaderno de Obra Asiento # 19 – Hoja 0011	1,243.43 (Seccionado)
Cuaderno de Obra Asiento # 20 – Hoja 0014	
Cuaderno de Obra Asiento # 26 – Hoja 0018	⇒ 300 m3
Cuaderno de Obra Asiento # 27 – Hoja 0018	⇒ 200 m3
Cuaderno de Obra Asiento # 28 – Hoja 0018	⇒ 125 m3
Cuaderno de Obra Asiento # 34 – Hoja 0021	⇒ 150 m3
	2,018.43

En esta partida se ha trabajado con especial cuidado debido a las crecidas de agua que presentaba el río y la consecuente seguridad para el personal que desempeñaba sus labores. Se llegó a movilizar 2,018 m3 tal como se describe en el cuaderno de obra y las Hojas de seccionamiento aprobadas por el topógrafo de la supervisión.



2.20 Excavación de Diques

Unidad	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
M3	1,380	1,174.48	205.52	121.71

Tramo I	=	235	ml
Tramo II	=	50	ml
Tramo III	=	200	ml
Tramo IV	=		
Tramo V	=	85	ml
Tramo VI	=	49.52	ml
Tramo VII	=		
			619.52 ml

Área de la Sección Excavada

Gráfico 1 Sección 2 + Sección 3

$$A = 2.064 + 0.36^\circ$$

$$A = 2.424 \text{ m}^2$$

$$\Rightarrow V = 2.424 \times 619.52 = 1,501.71 \text{ m}^3$$

2.30 Excavación de Espigones

UNIDAD	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional
M3	240	167.40	72.60	62.40

Longitud Espigones

Tramo IV	=	30 ml
Tramo VII	=	30 ml
		60 ml

Área de la Sección Excavada

Gráfico II = . Sección 2

$$A = 5.04 \text{ m}^2$$

$$V = 60 \text{ ml} \times 5.04 \text{ m}^2 = 302.40 \text{ m}^3$$



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
SOAYA S.A. CONT. GRLS

2.41 Relleno de Diques

UNIDAD	Met.Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adicional	Met. Exc.
M3	11,760	11,718.59	-----	-----	41.41

El dato del métrado 01 es el acumulado que nos da el Seccionamiento el mismo que ha sido chequeado y aprobado por el topógrafo de la Supervisión.

2.42 Enrocado

UNIDAD	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adic.	Met. Exc.
M3	5,190	2,922.62	923.32	-----	1,344.06

Longitud de Enrocado

Tramo I	=	235	ml
Tramo II	=	50	ml
Tramo III	=	200	ml
Tramo IV	=		
Tramo V	=	85	ml
Tramo VI	=	49.52	ml
Tramo VII	=		
		619.52	ml

Área de Sección

Gráfico 1 Sección 1 + 2 + 3

$$\begin{aligned} A &= 3.608 + 2.064 + 0.36^\circ \\ A &= 6,032 \text{ m}^3. \end{aligned}$$

$$\Rightarrow V = 619.52 \text{ ml} \times 6.032 \text{ ml} = 3,736.94 \text{ m}^2$$



2.4.2 Encimado de Enrocado

(Tramo II)

Progresiva 0+330 $\Delta\alpha=1.02$
0+380 $\Delta\alpha=1.23$

PROGRESION	$\Delta\alpha$	e	V =	M3
0+330	1.02	0.80	$50(1.02+123/2)0.80$	45
0+380	1.23			
0+380	1.23	0.80	$40(1.23+0.49/2)0.80$	27.52
0+420				
0+420	0.49	0.80	$160(0.49+0.08/2)0.80=$	36.48
0+580	0.08			

$\Sigma = 109 \text{ m}^3$

\Rightarrow

$$= 3,736.94 + 109 \\ V_t = \underline{3,845.94 \text{ M}^3}$$

2.5.1 Espigones

UNIDAD	Met. Base	Met. 01	Met.02	Met. Adic.
M3	580	427.38	152.62	170.80

Long. Espigones

Tramo IV = 30 ml

Tramo VII = 30 ml
60 ml

Área de la sección

Gráfico II Sección 1 + 2

$$7.00 + 5.04 = 12.04 \text{ m}^2$$

$$\Rightarrow V = 60 \text{ ml.} \times 12.04 \text{ m}^2 = 722.40 \text{ m}^3$$



Acabado de Espigón (punta) en Rampa

Sección 3 = 2 m²
Long. Ancho = 7.10 ml

$$\Rightarrow 2 \times 7.10 = 14.20 \text{ m}^3 \times \text{espigón}$$
$$\Rightarrow v = 28.40 \text{ m}^3 \text{ (2 espigones)}$$

$$\Rightarrow VT = 722.40 + 28.40$$
$$VT = 750.80 \text{ m}^3$$

2.60 Transporte

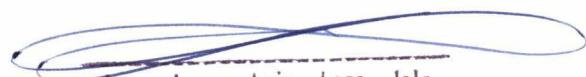
UNIDAD	Met. Base	Met. 01	Met. 02	Met. Adic.	Met. Exc.
M3/Km	23,080	21,775	1,305	-----	6,991.41

$$V \text{ total de roca} = V \text{ enrocado} = 3,845.94 \text{ m}^3$$

$$V \text{ espigón} = \frac{750.80 \text{ m}^3}{4,596.74 \text{ m}^3}$$

$$VT = 4,596.74 \times (6.5 - 3.0) = 16,088.59$$




Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
ROASA S.A. CLPPI. CERLBB

VOLUMEN DIQUE DESVÍO RÍO N° 01

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+000		0.39	
0+004	4.00	2.05	4.88
0+005.50	1.50	7.74	7.34
0+014	8.50	9.00	71.15
0+020	6.00	7.91	50.73
0+040	20.00	7.35	152.60
0+051	11.00	10.05	95.70
0+055	4.00	7.87	35.84
0+060	5.00	6.15	35.05
0+080	20.00	9.48	156.30
0+100	20.00	5.03	145.10
0+120	20.00	3.68	87.10
0+140	20.00	2.18	58.60
0+160	20.00	2.49	46.70
0+175	15.00	6.50	67.43
0+180	5.00	0.87	18.43
0+198	18.00	0.87	15.66
0+200.80	2.80	0.00	1.22
			1,049.83




 Ing. Jorge Luis Lazo Isla
 Presidente de Obra
 PROYECTO RÍO MOCHIC

VOLUMEN DIQUE DESVÍO RÍO N° 02

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+000		0.94	
0+020	20.00	0.92	18.60
0+040	20.00	0.80	17.20
0+060	20.00	0.69	14.90
			50.70

VOLUMEN DIQUE DESVÍO RÍO N° 03

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+000		0.92	
0+020	20.00	1.38	23.00
0+040	20.00	1.52	29.00
0+060	20.00	1.67	31.90
0+080	20.00	1.66	33.30
0+090	20.00	0.91	25.70
			142.90

$$V_t = (1)+(2)+(3)$$

$$V_t = 1,049.83 + 50.70 + 142.90$$

$$V_t = 1,243.43 \text{ M3}$$



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
ROAVIA S.A. CANTO GRIS.

TRAMO I (DIQUE EXISTENTE INICIAL)

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLÚMEN (M3)
0+020	10.00	27.17	
0+030	10.00	26.58	268.75
0+040	10.00	30.17	283.75
0+050	10.00	31.88	310.25
0+060	10.00	29.48	306.80
0+070	10.00	27.18	283.30
0+080	10.00	29.48	283.30
0+090	10.00	24.56	270.20
0+100	10.00	17.74	211.50
0+110	10.00	19.78	187.60
0+120	10.00	21.90	208.40
0+130	10.00	18.61	202.55
0+140	10.00	17.87	182.40
0+150	10.00	14.56	162.15
0+160	10.00	16.10	153.30
0+170	10.00	19.58	178.40
0+180	10.00	22.10	208.40
0+190	10.00	19.90	210.00
0+200	10.00	17.88	188.90
0+210	10.00	12.90	153.90
0+220	10.00	15.73	143.15
0+230	10.00	35.60	256.65
0+235	5.00	42.25	194.63
			4,848.28

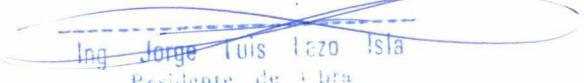



 Ing. Jorge Luis Lazo Isla
 Residente de Obra
ROAYA S.A. MONT. GR.LS.

TRAMO I (DIQUE EXISTENTE MEJORADO)

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+000		24.76	
0+010	10.00	22.20	234.80
0+015	5.00	12.18	85.95
0+020	5.00	28.27	101.13
0+030	10.00	29.77	290.20
0+040	10.00	38.28	340.25
0+050	10.00	37.50	378.90
0+060	10.00	34.00	357.50
0+070	10.00	31.42	327.10
0+080	10.00	28.51	299.65
0+090	10.00	23.00	257.55
0+100	10.00	20.26	216.30
0+110	10.00	20.52	203.90
0+120	10.00	20.10	203.10
0+130	10.00	22.10	211.00
0+140	10.00	16.41	192.55
0+150	10.00	19.10	177.55
0+160	10.00	20.66	198.80
0+170	10.00	21.57	211.15
0+180	10.00	21.76	216.65
0+190	10.00	19.81	207.85
0+200	10.00	19.10	194.55
0+210	10.00	15.46	172.80
0+220	10.00	17.85	166.55
0+230	10.00	35.50	266.75
0+235	5.00	42.25	194.38
			5,706.91




 Ing. Jorge Luis Lazo Isla
 Presidente de Obra
ROAYA S.A. CONT. GRLS.

TRAMO II

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLÚMEN (M3)
0+235		0.00	
0+238	3.00	17.52	26.28
0+255	17.00	19.41	313.91
0+275	20.00	21.23	406.40
0+295	20.00	22.21	434.40
0+315	20.00	23.65	458.60
0+335	20.00	27.87	515.20
0+355	20.00	34.07	619.40
0+375	20.00	36.25	703.20
0+380	5.00	33.47	174.30
TOTAL			3,651.69

Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
ROAYA S.A. CONT. GRLA.



TRAMO III

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+380		33.47	
0+400	20.00	17.33	508.00
0+420	20.00	19.45	367.80
0+440	20.00	18.97	384.20
0+460	20.00	16.91	358.80
0+480	20.00	15.52	324.30
0+500	20.00	15.52	310.40
0+520	20.00	15.32	308.40
0+540	20.00	14.50	298.20
0+560	20.00	14.93	294.30
0+580	20.00	15.13	300.60
TOTAL			3,455.00



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
ROAYA S.A. CONT. GRIS.

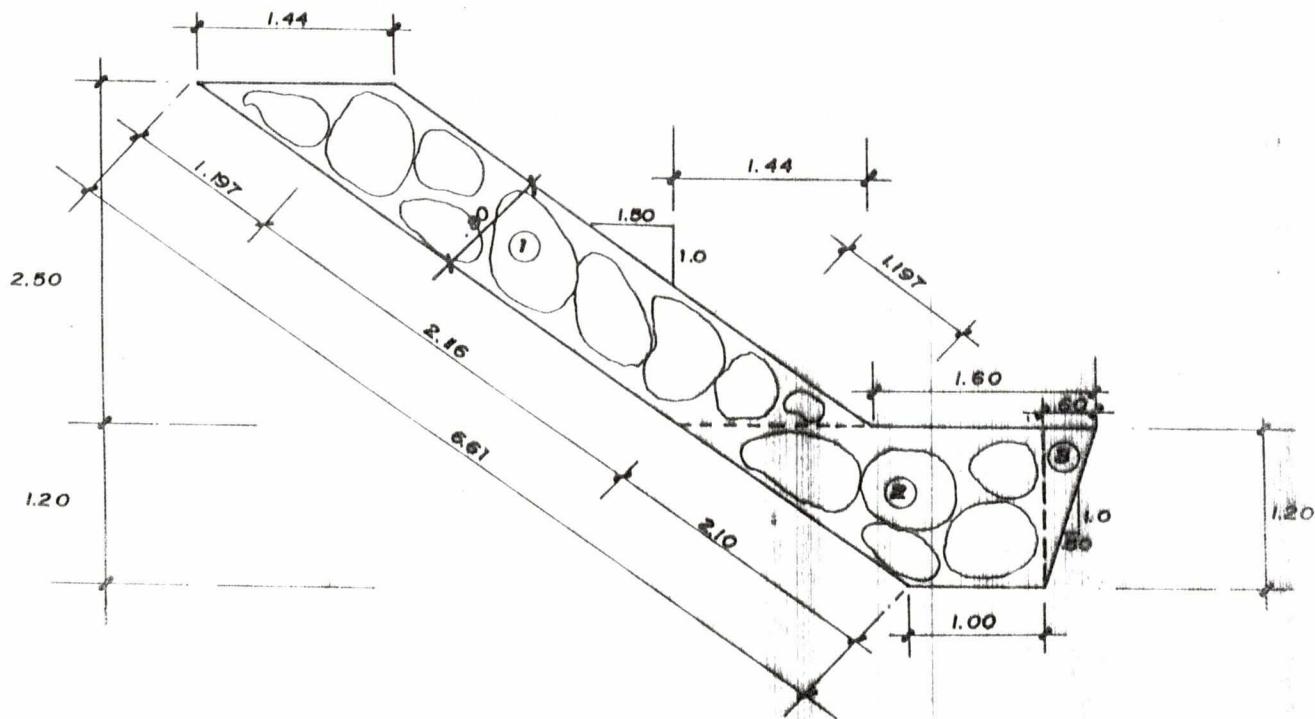
TRAMO V y VI

PROGRESIVA	DISTANCIA (M)	ÁREA (M2)	VOLUMEN (M3)
0+580		15.13	
0+600	20.00	16.49	316.20
0+620	20.00	19.10	355.90
0+640	20.00	22.70	418.00
0+650	10.00	20.80	217.50
0+660	10.00	13.55	171.75
0+670	10.00	10.02	117.85
0+680	10.00	12.32	111.70
0+690	10.00	15.21	137.65
0+700	10.00	18.87	170.40
0+710	10.00	19.95	194.10
0+720	10.00	22.70	213.25
0+730	10.00	20.48	215.90
0+740	10.00	12.21	163.45
0+750	10.00	12.71	124.60
0+760	10.00	12.24	124.75
0+770	10.00	8.38	103.10
0+780	10.00	10.72	95.50
0+790	10.00	12.05	113.85
0+800	10.00	13.84	129.45
0+810	10.00	14.98	144.10
0+818.32	10.00	12.49	114.27
			3,753.27




 Ing. Jorge Luis Lazo Ista
 Residente de Obra
 ROA Y S.A. CANT. GRLS.

DIQUES - ENROGADO DE PROTECCION



- Sección N° 1 :

$$\text{Área sección} = 4.51 \text{m} \times 0.80 \text{m} = 3.608 \text{ m}^2$$

- Sección N° 2 :

$$\text{Área sección} = \frac{(2.44 + 1.00) 1.20}{2} = 2.064 \text{ m}^2$$

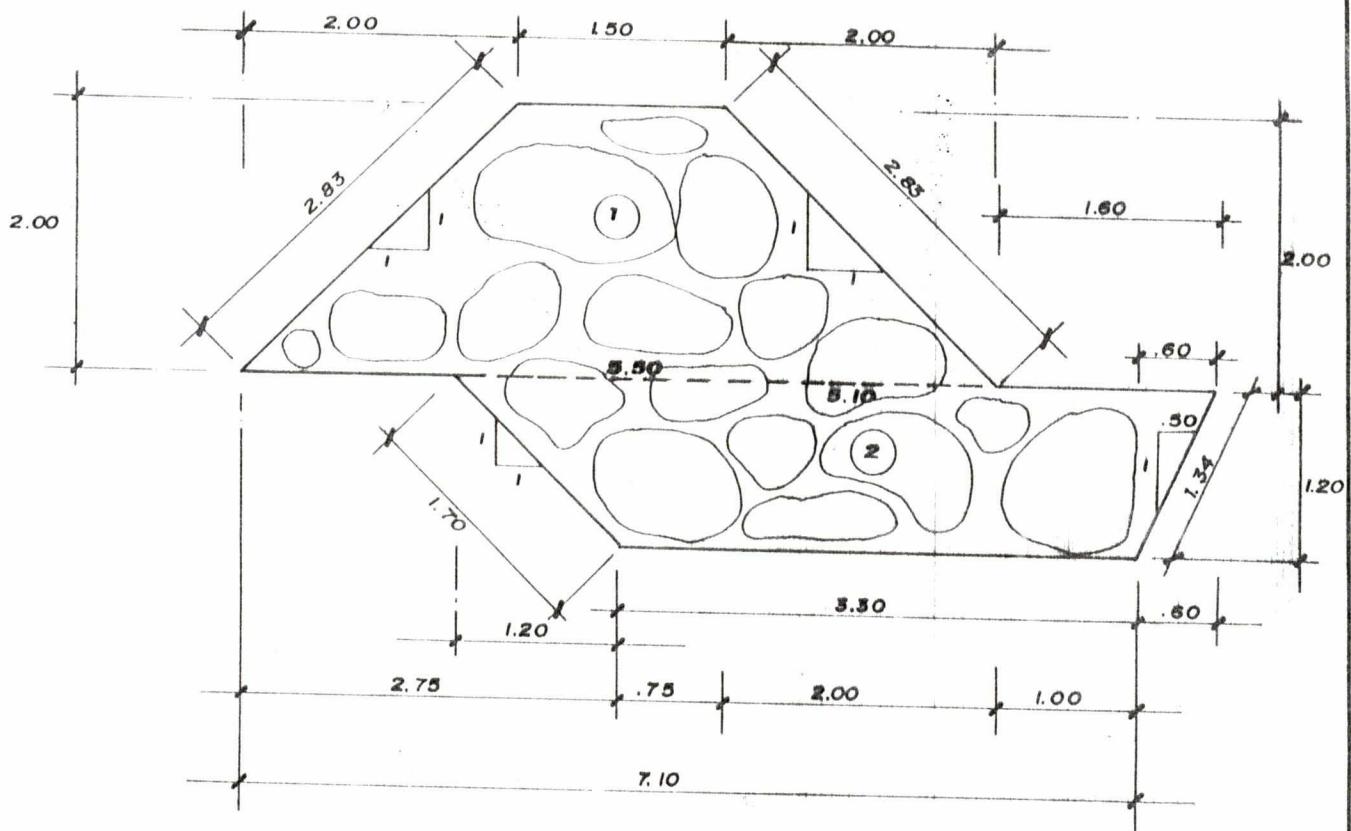
- Sección N° 3 :

$$\text{Área sección} = \frac{1.20 \times 0.60}{2} = 0.36 \text{ m}^2$$



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Coordinador de Obra
PROYECTO DE ENROGADO
AVIMOCHEC

ESPIGONES



- Sección N° 1:

$$\text{Área sección: } \frac{(5.50 + 1.50) \cdot 2}{2} = 7.00 \text{ m}^2$$

- Sección N° 2:

$$\text{Área sección: } \frac{5.10 + 3.30 \times 1.20}{2} = 5.04 \text{ m}^2$$

- Sección N° 3:

$$\text{Área sección rampa: } \frac{2 \times 2}{2} = 2 \text{ m}^2$$



ADICIONAL # 01

JUSTIFICACION DE METRADO

1.0 OBRAS PROVISIONALES

1.01 TRAZO Y REPLANTEO (KM) 0.04

Se ejecutó en un área de 10 x 4 = 40 m² aprox.

1.02 CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO (KM) 1.00

Se ejecutó la construcción del camino de acceso hasta la zona de la bocatoma a fin de ingresar los agregados y materiales de trabajos (madera para encofrados)

1.03 MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO (KM) 1.00

Se ejecutó la construcción y mantenimiento de caminos para el traslado de la piedra para los gaviones.

2.0 MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN SUPERFICIE

2.01 EXCAVACION PARA ENCAUSAMIENTO Y DESVIO DEL RIO (M3) 250

Se alteó el dique de protección existente y se hizo otro a 5 Mts. De la bocatoma a fin de evitar el paso del agua en la zona de trabajo.

2.02 BOMBEO (Hm) 240

El bombeo fue permanente a fin de no dejar sin agua a los agricultores y mantener semi seco la zona del vaciado

2.03 EXCAVACION PARA ESTRUCTURA A MANO (M3) 20

El área a excavar para la estructura fue de un área de 10.00 x 4 = 40 m², a una profundidad de 0.50 m lo que nos da un volumen de 20 m³.



*ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO POR
PROYECTO CHAVIMOCHIC
EN AGOSTO DEL 2010
EN LA CIUDAD DE CHAVIMOCHIC
PERU*

JUSTIFICACION DE METRADOS

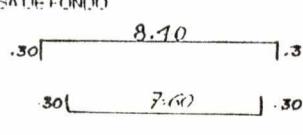
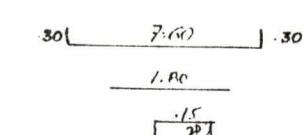
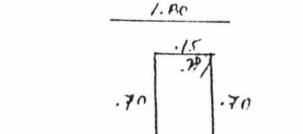
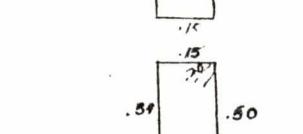
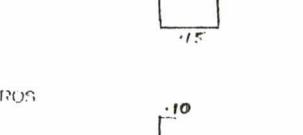
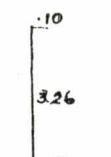
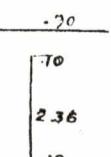
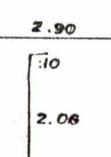
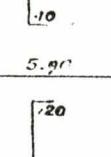
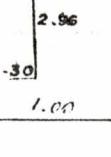
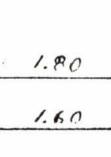
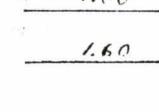
OBRA
PROPIETARIO

CAPTACION DE CANAL UREÑA BAJA
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

DESCRIPCION	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD				
OBRA PRELIMINARES									
TIAZO / PELANTEO	KM.	0.01	4.00		0.04				
CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO	KM.	1.00			1.00				
MANTEN. DE CAMINO DE ACCESO	KM.	1.00			1.00				
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE									
EXCAV. PARA ENCALIZAM. Y DESVIO DE RIO	M3.	.50	2.50	2.00	500.00				
EXCAV. PARA FUNDACION DE ESTRUCTURA PULSO	M3.	0.50	4.50	0.50	19.13				
RELLENO CON MATERIAL TRANSPORTADO	M3.	10.00	6.00	2.00	120.00				
CONFORMACION DE EBRIJONES CON DAVIONES									
SUMINISTRO Y RELENO PARA GAVION (2.1 X 0.9 X 1.5 X 1.1)	UND.				1.00				
SELECCION, CARGUO Y TRANSP. DE PIEDRA PARA CAMIONES	M3.	10.00	1.50	1.00	16.00				
BOMBEO (12DAS x 20HRS)	HRS.								
REMOV. DE TIERRA CONDICION DE GAV. EXIST. PARA LA FUND. CONCRETOS	GLB				240.00				
CONCRETO REFORZADO PC 210 (GACM2, GEM, TIPO I)					1.00				
LOSADA DE FONDO									
	M3.	4.50	0.90	0.30	1.22				
	M3.	4.50	1.10	0.50	2.48				
	M3.	6.70	2.10	0.30	4.22				
	M3.	3.50	0.90	0.30	0.95				
	M3.	3.50	0.80	0.30	0.84				
	SUB TOTAL				9.70				
TIERRAS									
	M3.	1.20	0.20	2.56	0.61				
	M3.	1.20	0.20	2.56	0.61				
	M3.	1.40	0.30	2.56	1.08				
	M3.	3.00	0.20	2.56	1.54				
	M3.	3.00	0.20	2.56	1.54				
	M3.	0.25	2.56	0.20	0.13				
	M3.	0.25	2.56	0.20	0.13				
	M3.	6.50	0.20	2.06	2.27				
	M3.	6.50	0.20	2.06	2.27				
	M3.	0.80	0.20	1.86	0.30				
	M3.	0.80	0.20	1.86	0.30				
	SUB TOTAL				10.76				
TECHO									
	M3.	1.90	1.50	0.20	0.57				
	SUB TOTAL				0.57				
	TOTAL (M3)				21.03				
ENCORPADO DE ANG.									
EXTERIOR MURO									
	M2.	0.00		2.76	2.21				
	M2.	0.80		2.76	2.21				
	M2.	3.00		2.76	8.20				
	M2.	3.00		2.76	8.20				
	M2.	5.80		2.06	11.95				
	M2.	5.80		2.06	11.95				
	M2.	0.80		2.06	1.66				
	M2.	0.80		2.06	1.66				
	M2.	1.00		2.76	2.76				
	M2.	1.00		2.76	2.76				
	SUB TOTAL				63.69				
INTERIOR MURO									
	M2.	1.00		2.76	2.76				
	M2.	1.00		2.76	2.76				
	M2.	3.20		2.76	8.83				
	M2.	3.20		2.76	8.83				
	M2.	5.80		2.06	11.95				
	M2.	6.80		2.06	11.95				
	M2.	1.00		2.06	2.06				
	M2.	1.00		2.06	2.06				
	M2.	0.70		2.66	2.06				
	M2.	0.70		2.56	1.79				
	SUB TOTAL				64.78				
TECHO									
	M2.	1.50		1.70	2.65				
	M2.	1.50		0.20	0.30				
	M2.	1.50		0.20	0.30				
	SUB TOTAL				3.15				
	TOTAL (M2.)				111.62				
VARIOS									
COMPUERTA DESLIZANTE	GLB				1.00				



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obras
ROA Y CIA. CONT. GRLS

ACERO DE REFUERZO F/Y=4200 KG/CM2.		TO	LONGITUD	# ELEMENT.	# VARILLAS	KILOGRAMOS
* LOSA DE FONDO						
		3/8	9.00	12.00	12.00	64.80
		3/8	8.20	12.00	12.00	64.80
		1/2	1.80	8.00	18.00	165.24
		3/8	2.10	14.00	4.00	21.60
		3/8	1.70	14.00	3.00	16.20
					SUB TOTAL	332.64
* MUROS						
		3/8	3.46	30.00	14 (A)	75.60
		3/8	0.90	80.00	6+(A)+B)	32.40
		3/8	2.96	65.00	22.00	118.80
		3/8	2.90	65.00	22.00	118.80
		3/8	5.90	50.00	50.00	270.00
		3/8	3.46	14.00	6 (B)	32.40
		3/8	1.00	30.00	4+(C)	21.60
					SUB TOTAL	853.20
* TECHO						
		1/2	1.80	20.00	5.00	45.90
		1/2	1.60	24.00	5.00	45.90
					SUB TOTAL	91.80
					TOTAL	1,277.64



Ing. Jorge Luis Lazo Isla
Residente de Obra
SOA Y S.A. CANT. GRAL.

2.04 RELLENO COMPACTADO CON GRAVA Y ARENA (M3) 63

Comprende el relleno y compactación de los espacios entre los muros de la bocatoma y el gavión y el cerro aledaño. Así como el relleno compactado de la zona de captación de las aguas del río, habiéndose ejecutado un volumen mayor al presupuestado.

3.0 CONFORMACION DE ESPIGONES A GAVIONES

3.01 SELECCIÓN, CARGUIO Y TRANSPORTE DE PIEDRA PARA GAVIONES (M3) 18

Este trabajo se ejecutó con piedra de río seleccionada en el volumen proyectado.

3.02 SUMINISTRO Y RELLENO PARA GAVION (Ud.) 3

Se ha colocado 2 gaviones de 6 x 1.50 x 1 que en volumen equivale a los 3 proyectados.

4.0 CONCRETOS

4.01 CONCRETO $F'c = 210 \text{ Kg./Cm}^2$ (m3) 21.03

Se adjunta hoja de metrado

4.02 ENCOFRADO PLANO (M2) 111.62

Se adjunta hoja de metrados

4.03 ACERO DE REFUERZO (Tn) 1.28

Se adjunta hoja de metrados

5.0 VARIOS

5.01 COMPUERTA (Glb) 1

Se ha colocado en obra con todos sus accesorios quedando en uso.


Ing. Jorge Luis Lazo Ista
Presidente de Obra
GRUPO ASESORES CONSULTORES SRL

PLANILLA DE METRADOS

OBRA : CAPTACION DE CANAL UREÑA BAJA

PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

FECHA : 09-DIC-97

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.01	TRAZO Y REPLANTEO	KM.	0.04
1.02	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO	KM.	1.00
1.03	MANTEN. DE CAMINO DE ACCESO	KM.	1.00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SUPERFICIE		
2.01	EXCAV. PARA ENCAUZAM. Y DESVIO DE RIO	M3.	250.00
2.02	BOMBEAO	HR	240.00
2.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA A MANO	M3.	20.00
2.04	RELLENO /COMPACTADO CON GRAVA -ARENA	M3.	63.00
3.00	CONFORMAC. DE ESPIGONES CON GAVIONES		
3.01	SELECCION, CARGUO Y TRANSP. DE PIEDRA PARA GAVIONES	M3.	18.00
3.02	SUMINISTRO Y RELLENO PARA GAVION (4X1.5X1.0)	UND	3.00
4.00	CONCRETOS		
4.01	CONCRETO REFORZADO FC 210 KG/CM2. CEM. TIPO I	M3.	21.03
4.02	ENCOFRADO PLANO	M2.	111.62
4.03	ACERO DE REFUERZO, F'Y=4200KG/CM2	TN	1.28
5.00	VARIOS		
5.01	COMPUERTA DESLIZ. CON MECANIS. DE IZAJE DE 1X1.20 TIPO A	GLB	1.00



Isla

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 30 ENE. 1998

OFICIO N° 033 -98-INADE/8304

Señor Ingeniero
GODOFREDO ROJAS VÁSQUEZ
Director Ejecutivo (e)
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución

Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (02) y un (01) Expediente, relacionado con la Resolución que : Aprueba, la Liquidación Económica Final del Contrato de la Ejecución de la Obra : "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector UREÑA BAJA" ejecutado por la Firma ROAYA S.A CONTRATISTAS GENERALES por un costo total de la obra ascendente a la suma de S/. 909,762.10, arrojando un saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC de S/. 25,280.98; y AUTORIZAR a la Oficina de Administración, realizar el Recupero del Saldo de la Liquidación a favor del Proyecto más los Intereses correspondientes, a través del Fondo de Garantía, debiéndose devolver al Contratista ROAYA S.A, el Saldo a que hubiere lugar, previa acreditación por parte de éste, de no adeudo de Beneficios Sociales, aportación al I.P.S.S., SENCICO y FONAVI.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7º de la Resolución Directoral N° 009-96-INADE/8301 del Manual de Organización y Funciones.

Atentamente,

DR. MIGUEL ÁNGEL JULCA BABARZY
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

INCL. : Antecedentes.

MAJB/mechs.





Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-97-INADE

de fecha 17 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC

aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 - Ureña Baja

para la ejecución de "Obras de Protección del Río Santa - Sector Ureña Baja

por un monto total de S/. 50,306.79 incluido IGV.;

Trujillo, 02 de Febrero de 1,998

Que, según la Resolución Directoral N° 003-98-INADE

de fecha 22 de Enero de 1998, se estableció la ejecución de la Obra

Presupuesto Adicional N° 01 de S/. 28

de acuerdo sobre el mismo; referente a la aprobación de Liquidación Económica Final de la Obra:

"Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja" ejecutado por la Empresa ROAYA S.A Contratistas Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-97-INADE/

304 de fecha 15 de Setiembre de 1997 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la

Obra : Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa de los Sectores de Tanguche,

Guadalupito y Ureña Baja del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC para la adjudicación

Directa N° 003-97-INADE/8301 con un presupuesto base de S/. 389,569.77 del Sector de

Tanguche, S/. 881,749.21 del Sector Guadalupito, S/. 998,928.73 del Sector Ureña Baja con

los precios referidos al mes de Julio de 1997 incluido IGV.; y en un plazo de ejecución de 35,

42 y 42 días calendarios respectivamente;

Que, a través Resolución Directoral N° 189-97-INADE/

8301 de fecha 01 de octubre de 1997, se rectificó la numeración de las Adjudicaciones

Directas efectuadas por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC;

Que, por Resolución Directoral N° 198-97-INADE/8301

de fecha 16 de Octubre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC,

aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra : Protección de la

Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja, suscrito con la firma ROAYA S.A

Contratistas Generales por un monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 988,939.44

a precios de Julio de 1997 y en un plazo de ejecución de 42 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301

de fecha 17 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC,

aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 para la ejecución de "Obras

Complementarias" para la Obra "Protección de la Margen Derecha del Río Santa- Sector

Ureña Baja, por un monto total de S/. 50,306.79 incluido IGV.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-97-INADE/8301 de fecha 31 de Diciembre de 1997, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 - Mayores Metrados para la Obra "Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja, por un monto total de S/. 45,018.89 incluido el IGV.;

Que, según la Resolución Directoral N° 002-98-INADE/8301 de fecha 12 de Enero de 1998, se rectifica el error material de la Resolución Directoral N° 234-97-INADE/8301 de la cifra signada al Presupuesto Adicional de N° 01 de S/. 50,306.79 a S/. 49,803.70; y en vías de regularización, se otorgó una ampliación de plazo de ejecución de la Obra de 15 días calendarios, fijado como nueva fecha de término el día 28 de Noviembre de 1997;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-97-INADE/8301 de fecha 09 de Diciembre de 1997, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, en mérito a lo establecido en el Art. 5.10.1 del RULCOP, se designa la Comisión de Recepción de las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja, la misma que recepcionó con fecha 10 de Diciembre de 1997, suscribiéndose el "Acta de Recepción Final de Obra".

Que, mediante Oficio N° 021-98-INADE/8309, en mérito al Informe N° 01-98-INADE/8309/SUP/JGZ, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, la aprobación de la Liquidación Económica Final del Contrato sobre las Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - Sector Ureña Baja ejecutado por la Firma ROAYA S.A Contratistas Generales S.A, el costo de la obra asciende a la suma de S/. 909,762.10, arrojando un saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC de S/. 25,280.98;

Que, estando a los dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-86-VC y artículo 5.12 del RULCOP y a lo informado por el Inspector y a lo opinado por la Dirección de Obras a través de sus dictámenes N° 01-98-INADE/8309/SUP/JGZ y N° 021-98-INADE/8309, respectivamente; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

Primero. Apruébase, la Liquidación Económica Final del Contrato de la Ejecución de la Obra "Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Santa - SECTOR UREÑA BAJA" ejecutado por la Firma ROAYA S.A CONTRATISTAS GENERALES por un costo total de la obra ascendente a la suma de S/. 909,762.10 (NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTIDOS Y 10/100 NUEVOS SOLES), arrojando un saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC de S/. 25,280.98

COSTO DE LAS OBRAS

DESCRIPCION	MONTO (S.)
Contrato Principal	801,560.61
Adicional N° 01 : Obras Complementarias	49,879.40
Adicional N° 02 : Mayores Metrados	45,718.88
Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones	12,603.21
COSTO DE LA OBRA	909,762.10

LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL
RESUMEN GENERAL

CONCEPTO	MONTO S/.
CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	
Diferencia Montos Cancelados y Montos Recalculados a Favor del Contratista	
a) Contrato Principal	(83,603.07)
b) Adicional N° 01	0.00
c) Adicional N° 02	45,718.88
d) Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones	12,603.21
MONTO TOTAL	(25,280.98)



Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, realizar el Recupero del Saldo de la Liquidación a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC más los Intereses correspondientes, a través del Fondo de Garantía, debiéndose devolver al Contratista ROAYA S.A Contratistas Generales, el Saldo a que hubiere lugar, previa acreditación por parte de éste, de no adeudo de Beneficios Sociales, aportación al I.P.S.S., SENCICO y FONAVI.

Tercero.- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Contratista ROAYA S.A. Contratistas Generales.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.


ING. GODOFREDO/ROJAS VÁSQUEZ

Director Ejecutivo (e)

